



2.6

BOGOTA D.C. 24 de Octubre de 2016



Doctor
JAIRO PINZÓN GUERRA
Gerente
Empresa de Servicios Públicos "EMSERCHÍA"
Calle 11 17-00
Chía, Cundinamarca



C16108100703

CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA
2016-10-28 11:09:27
Informe emserchia

Asunto: Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Integral No Presencial, practicada a la Empresa de Servicios Públicos de Chía "EMSERCHÍA", vigencia fiscal 2015.

Respetado doctor Pinzón:

En cumplimiento del deber constitucional que nos asiste y en desarrollo del Plan General de Auditoría 2016 de la Contraloría de Cundinamarca, se practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Integral No Presencial a la Empresa de Servicios Públicos de Chía "EMSERCHÍA", vigencia fiscal 2015.

Teniendo en cuenta lo anterior, comedidamente remito a su despacho copia del informe en mención, y en busca de que la administración tome las medidas sobre las observaciones contenidas en el mismo, este Ente de Control se permite solicitar un Plan de Mejoramiento, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 020 de 2001, en concordancia con las Resoluciones 0150 de 2006 y 0086 de 2010, expedidas por la Contraloría de Cundinamarca, el cual deberá ser presentado en un plazo de quince (15) días hábiles.

Este plan debe contener: objetivos generales, específicos, plazo de ejecución, mecanismos de seguimientos, actividades a realizar, descripción de las actividades, responsables de la ejecución de las actividades, cogestores responsables del seguimiento y evaluación en la entidad, observaciones generales sobre cada uno de los puntos mencionados en el informe. Además deberá ser firmado por el Representante Legal, el Jefe de la Oficina de Control Interno y el Jefe de la respectiva dependencia de la Entidad. (Remitir en medio físico y magnético).



Calle 49 No. 13 - 33 PBX 3394460
www.contraloriadecundinamarca.gov.co

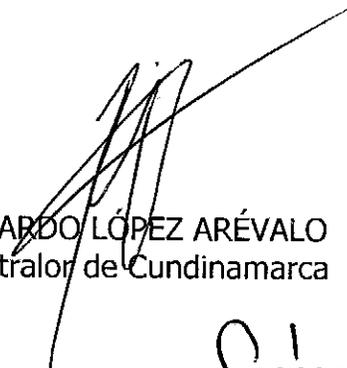




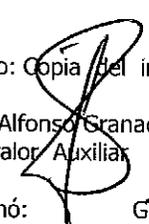
2.6

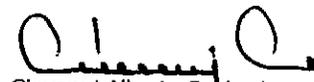
El incumplimiento a este requerimiento, acarrea las sanciones pecuniarias establecidas en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993.

Cordialmente,


RICARDO LÓPEZ ARÉVALO
Contralor de Cundinamarca

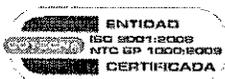
Anexo: Copia del informe en 30 folios.


José Alfonso Granados Santos
Contralor Auxiliar


Giovanni Alberto Saldarriaga Gaviria
Director Operativo de Control Municipal

Ordenó: Giovanni Alberto Saldarriaga Gaviria
Revisó: Giovanni Alberto Saldarriaga Gaviria
Director Operativo de Control Municipal

William Rojas Acta 211/2016

Calle 49 No. 13 - 33 PBX 3394460
www.contraloriadecundinamarca.gov.co



2.6

Bogotá D.C., Octubre de 2016

**AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD INTEGRAL
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPIO DE CHÍA EMSERCHÍA
VIGENCIA FISCAL 2015
PGA 2016**

DIRECCION OPERATIVA DE CONTROL MUNICIPAL



Calle 49 No. 13 - 33 PBX 3394460
www.contraloriadecundinamarca.gov.co
Página 1 de 59



Bogotá D.C., Octubre de 2016

**AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA
EMSERCHÍA
PGA 2016**

Contralor de Cundinamarca	RICARDO LÓPEZ ARÉVALO
Contralor Auxiliar	JOSÉ ALFONSO GRANADOS SANTOS
Director Operativo de Control Municipal	GIOVANNI ALBERTO SALDARRIAGA GAVIRIA
Subdirector de Fiscalización Nivel Municipal	HÉCTOR ANDRÉS CENDALES MOLANO
Audidores	MARTHA LEONOR APONTE SUÁREZ Subdirector Técnico Coordinadora Comisión de Auditoría
	CLEMENCIA PAEZ NIETO Profesional Universitario

Bogotá D.C., octubre de 2016

TABLA DE CONTENIDO

PAGINA

1	DICTAMEN INTEGRAL	4
1.1	CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN	5
1.2	OPINIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES	7
1.3	CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS	8
1.4	FENECIMIENTO	9
1.5	PLAN DE MEJORAMIENTO	9
2.	RESULTADOS DE LA AUDITORIA	10
2.1.	Seguimiento al Plan de Mejoramiento	10
2.2.	Análisis a la Rendición de la Cuenta	12
2.3.	Análisis al Área de Gestión y Resultados	14
2.4.	Análisis al Sistema de Control Interno	20
2.5.	Análisis a la Contratación	21
2.6.	Análisis al Presupuesto	28
2.7.	Análisis a los Estados Contables	31
3.-	SEGUIMIENTO QUEJAS, OFICIOS	48
	ANEXO 1 TABLA DE HALLAZGOS	52

Bogotá D.C., octubre de 2016

1. DICTAMEN INTEGRAL

Doctor
JAIRO PINZÓN GUERRA
Gerente
Empresa de Servicios Públicos de Chía "EMSERCHIA"
Chía, Cundinamarca

La Contraloría de Cundinamarca, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del Plan General de Auditoría vigencia 2016, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Integral Modalidad Integral – No Presencial, a La Empresa de Servicios de Chía EMSERCHIA, la cual fue incluida en Memorando de Encargo 129 del 2 de septiembre de 2016, por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Es responsabilidad de la Empresa el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría de Cundinamarca, quien a su vez debe producir un informe integral al que contenga pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, la calidad y eficiencia del sistema de control interno, la opinión sobre la razonabilidad de los estados contables y el concepto sobre la gestión adelantada por la entidad mediante la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a sus disposición.

El desarrollo del proceso auditor se centró en la evaluación de las áreas de trabajo objeto de esta auditoría a saber: Plan de Mejoramiento, Revisión de la Cuenta, Gestión y Resultados, Evaluación al Sistema de Control Interno, Contratación, Presupuesto, Estados Contables, Trámite de Quejas y Seguimiento a Oficios.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría de Cundinamarca, compatibles con los de general aceptación, por tanto, requirió acorde con ellos, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

Es importante resaltar que las observaciones encontradas se dieron a conocer a la administración durante el desarrollo de la auditoría, recibiendo las respectivas respuestas, las cuales fueron analizadas y tenidas en cuenta cuando fueron pertinentes y en los casos que fueron soportadas.

Dada la importancia estratégica que la Empresa tiene para el Departamento, la Contraloría de Cundinamarca espera que este informe contribuya a su mejoramiento continuo y con ello a una eficiente administración de los recursos públicos, lo cual redundará en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

Bogotá D.C., Octubre de 2016

1.1. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y LOS RESULTADOS (Sin la evaluación del manejo ambiental)

1.1.1. Plan de mejoramiento Vigencia 2013

La comisión de auditoria no evaluó los hallazgos 1 y 3, por cuanto el resultado está sujeto a los tiempos del Juzgado Administrativo de Zipaquirá. (HA01).

El Plan de mejoramiento como resultado de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Integral realizado a la vigencia 2013, presenta un avance porcentual del 37.50%. (HA02 S01).

1.1.2. Rendición de la cuenta

Contratación:

Formato F20 1 A F20 1 B la Información presenta diferencia por valor de \$517.502.149.

Presupuesto:

El formato F 07, ejecución de Gastos y el F11 Cuentas por Pagar; presentan diferencia de \$5.313.791.226, frente al formato F09 PAC. (HA03).

1.1.3 Gestión y Resultados

El Acta de Informe de Gestión, no fue presentada dentro de los términos establecidos en la Resolución 0989 del 1 de diciembre de 2015, toda vez que fue radicada a este Ente de Control el 29 de enero de 2016. (HA 04).

Cumplimiento de Metas: Programa: INSTITUCIONAL: De las trece (13) metas establecidas en este programa, una no alcanzo el 100% de cumplimiento, que correspondió a "Reponer el 98% de los Medidores con lectura superior a vida útil o con problemas de medición identificados" y en la meta "Realizar al 100% el saneamiento presupuestal y contable de la Empresa durante el cuatrienio", dos (2) no alcanzaron el 100% de cumplimiento y una (1) no se llevó a cabo dando como resultado 0%, la cual fue "El Módulo de Costos ABC". (HA 05).

Cartera: El total de la cartera por los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo ascendieron a \$ 1.915.344.492., la más alta es la de acueducto, la cual representa el 71.41% dentro del total. Por tanto la Entidad debe fortalecer los mecanismos para la recuperación oportuna y eficiente de la cartera (HA.06).

1.1.5. Área de Control Interno

Frente al resultado de la Encuesta emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, el grupo auditor observa que en el componente B. "Información y

Bogotá D.C., Octubre de 2016

Comunicación" en Cuanto a "comunicación externa", la Entidad no publica todos los documentos de manera oportuna en la página web respecto a la estructura del sujeto obligado y la información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado. (Artículos 9 y 11 de la Ley 1712 de 2014). (HA 07).

Control Interno Contable

- ✓ En la vigencia 2015, se realizaron pagos a las entidades financieras por comisiones de recaudo, sin que exista acto administrativo para su pago.
- ✓ Los comprobantes de egresos no presentan la información necesaria para conocer el concepto del gasto.
- ✓ No se realizaron los descuentos municipales a todos los pagos realizados por la empresa durante el año. (HA 07).

1.1.6. Área de Contratación:

Contrato obra pública 011 de 2015,

- ✓ No se pactó amparo por calidad de la obra.
- ✓ Tanto en los estudios previos como en el contrato, no se elaboró el presupuesto total del proyecto, mostrando detalladamente el valor de cada unidad de obra y de los elementos que la constituyen (HA 08 HD01).

1.1.7. Evaluación al Presupuesto

- ✓ No fueron adicionados al presupuesto los valores correspondientes a las cuentas por pagar; de las que se realizaron pagos por la suma de \$5.313.791.226.
- ✓ El acto administrativo de constitución de las cuentas por pagar, no contiene la información correspondiente a los saldos no ejecutados de las cuentas por pagar a 31/12/2015. (HA 09).

CONCEPTO

Los hallazgos presentados en los párrafos anteriores no inciden de manera significativa en los resultados de la administración, lo que nos permite conceptuar que la gestión adelantada acata, salvo lo expresado en los párrafos anteriores, las disposiciones que regulan sus hechos y operaciones, cuenta con sistema de control interno y en la adquisición y uso de los recursos conserva acertados criterios de economía y eficiencia. Por lo anterior, el concepto emitido sobre la gestión y los resultados de la Empresa De Servicios Públicos De Chía – EMSERCHÍA es CON OBSERVACIONES.

Bogotá D.C., Octubre de 2016

1.2. OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

La Auditoría a los Estados Contables es el examen objetivo, sistemático, profesional e independiente, efectuado con posterioridad a las operaciones y de conformidad con las normas de auditoría gubernamentales; con el fin de evaluar, verificar y comprobar las transacciones, que dieron lugar a los estados Contables para que nos permita emitir una opinión respecto a si presentan razonablemente la situación financiera de la Empresa, el resultado de sus operaciones y las verificaciones de sus registros, todo ello en concordancia con las normas y principios de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación y demás disposiciones gubernamentales vigentes.

Comprendió la revisión y verificación de las transacciones financieras, documentos, comprobantes, registros y libros de contabilidad, informes etc., incluyendo la inspección física de activos y la obtención de evidencias, además de la evaluación de los sistemas y procedimientos de orden contable y financiero, con el siguiente resultado:

Inversiones: No fue posible establecer la razonabilidad de las acciones ordinarias con saldo de \$88.000.000, que representa el 4,96% del total de la cuenta. (HA 10).

Deudores

- ✓ En el informe entregado se observa que existen 36 predios a los cuales no se les liquidó valor alguno, sin embargo aparecen con mora de 16 períodos. (HA 10).
- ✓ No fue entregado archivo con la facturación del año, razón por la cual la auditoría no pina sobre la razonabilidad del saldo. (HA 10).

Patrimonio No es posible opinar sobre la razonabilidad del saldo de la cuenta patrimonio, por limitaciones en el alcance. (HA 10).

Ingresos

- ✓ Existe subestimación en los ingresos en la suma de \$88.009.589. (HA 10).
- ✓ Durante la vigencia fue castigada cartera por la suma de \$145.630.439. (HA 10).

Giros por Estampilla al Municipio

La Empresa no realizada los giros al municipio en la medida que realiza los descuentos. (HA11).

Índice de Agua No Contabilizada

En aplicación de la normatividad vigente se establece un posible detrimento en la suma de \$30.209.759, como resultado del mayor valor entre el IANC y el máximo permitido por la CRA. (HA12 HD02 HF01).

Bogotá D.C., Octubre de 2016

Pagos de Comisiones Bancarias por Recaudo

Se realizaron pagos de comisiones por recaudo a Davivienda sin que exista la disponibilidad y el registro presupuestal. (HA13 HD 04).

Impuesto de Vehículos

Se constituye posible detrimento al patrimonio por el pago de intereses de mora y sanciones en los impuestos de vehículos por la suma de \$1.388.000. (HA14 PS03).

Pagos Superintendencia de Servicios Públicos

Durante la vigencia 2015, la Empresa pagó multas a la Superintendencia por la suma de \$5.714.110. (HA15 HD05 HF03).

OPINIÓN CON SALVEDADES

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados contables de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHÍA, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2015, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación.

1.3. CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, tal como se detalla en el Anexo 1, se establecieron 15 hallazgos administrativos, de los cuales 05 tienen alcance disciplinario por tanto se dará traslado a la Procuraduría Regional de Cundinamarca; 03 tienen alcance fiscal por valor de \$37.311.869, de los que se dará traslado a la Dirección de Investigaciones Fiscales de la Contraloría de Cundinamarca; y un proceso sancionatorio.

1.4. FENECIMIENTO

Por el concepto Con Observaciones emitido en cuanto a la gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad, la deficiencia del Control Interno y la opinión expresada sobre la razonabilidad de los Estados Contables que para este informe fue CON SALVEDADES, la Cuenta Rendida por la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Chía EMSERCHÍA, correspondiente a la vigencia 2015, **NO SE FENECE**

1.5. PLAN DE MEJORAMIENTO

Con el fin de lograr que la labor de Auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento en la gestión pública, la Administración de la Empresa, debe diseñar un Plan de Mejoramiento de acuerdo con la Resolución 020 del 13 de diciembre de 2001, modificada

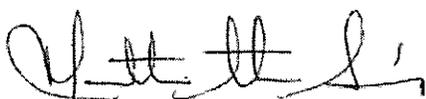
2.6

Bogotá D.C., octubre de 2016

parcialmente por la Resolución 150 del 7 de marzo de 2006 y la Resolución 086 del 03 de febrero de 2010, que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Cundinamarca dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del informe, por parte de la administración de la Empresa.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución.

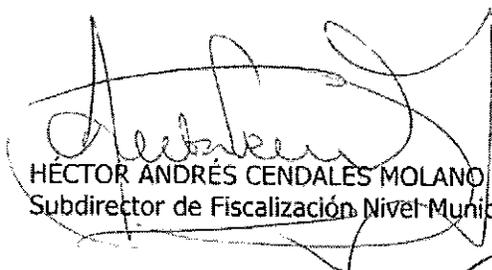
Aprobado por:



MARTHA LEONOR APONTE SUÁREZ
Subdirector Técnico



CLEMENCIA PAEZ NIETO
Profesional Universitario



HÉCTOR ANDRÉS CENDALES MOLANO
Subdirector de Fiscalización Nivel Municipal



GIOVANNI A. SILDARRIAGA GAVIRIA
Director Operativo de Control Municipal



JOSÉ ALFONSO GRANADOS SANTOS
Contralor Auxiliar

Bogotá D.C., octubre de 2016

2.- RESULTADOS DE LA AUDITORIA

2.1 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

2.1.1 Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la vigencia 2013

El Plan de mejoramiento de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Integral, a la vigencia 2014, fue aprobado mediante oficio C15116700135 del 17/09/2015, por esta razón el grupo auditor no realizó seguimiento a dicho plan, ya que el mismo se encuentra en ejecución.

En cuanto al Plan de mejoramiento de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Integral, a la vigencia 2013, fue aprobado mediante oficio C15116700179 del 30/12/2014, una vez hecho el seguimiento y evaluación a los avances, se establece lo siguiente:

No	DESCRPCIÓN DEL HALLAZGO	ESTRATEGIA/ ACTIVIDAD	OBSERVACIONES	CUMPLI MIENTO
2	<p>Agua No contabilizada</p> <p>La Gestión del Agua no contabilizada es la ejecución continua de procesos, actividades y tareas que facilitan una detección de las pérdidas de agua reales y comerciales.</p> <p>Este índice se considera alto si se tiene en cuenta que según la CRA este debe estar en un 30%, lo cual la administración debe implementar mecanismo que conlleven a disminuir dicho indicador.</p>	<p>-De conformidad con la metodología contenida en la Resolución CRA 688 de 2014 se formulará el plan de reducción y nivel económico de pérdidas de agua en sistemas de acueducto.</p> <p>- 2. Continuar con el programa de micro medición y detección de conexiones no autorizadas.</p>	De acuerdo con los argumentos dados en cuanto a la gestión realizada se nota un mejoramiento sin embargo no se cumple con los estándares de la CRA.	1
6	<p>Función advertencia No 021 Mediante radicado C13108100684 de 28 de junio de 2013</p> <p>-Recuperación de cartera</p> <p>La empresa presenta cartera por valor de \$49.483.350 que corresponden a deudas superiores a tres (3) periodos de facturación del servicio de aseo, de este valor hay cartera incierta en razón al manejo que venía dando la Empresa HydrosChía y a la cual la empresa desconoce, sin embargo en aquellos caso de la certidumbre de la cartera Emserchía ha iniciado acciones para su cobro, por lo que se recomienda continuar con las acciones para su cobro.</p>	<p>-Certificar la certidumbre de la cartera para iniciar proceso de castigo.</p> <p>- Adelantar el proceso de castigo de cartera</p>	Se observa que se ha adelantado proceso de depuración. Sin embargo el saldo de la cartera sigue siendo representativo	1
Total				6

Respecto al Plan de Mejoramiento vigencia 2013, la comisión de auditoria no evaluó los hallazgos 1 y 3, por cuanto a la fecha del proceso auditor no se ha obtenido la recuperación de los dineros por diferentes conceptos que HYDROS CHÍA adeuda a EMSERCHÍA E.S.P., ya que el resultado de estos procesos están sujetos a los tiempos del Juzgado Administrativo de Zipaquirá.

1.- Cartera.

Bogotá D.C., Octubre de 2016

Emserchía E.S.P. inicio la prestación de los servicios acueducto y alcantarillado el 22 de abril de 2013, la cartera entregada por HydrosChía para cobrar es por la suma de \$603.451.713.12, adicionalmente se registra deuda por recaudo del servicio de aseo de los años 2009-2012, por valor de \$ 832.005.024. Por lo que este Ente de Control realizará seguimiento al resultado del proceso que se lleva ante el juzgado administrativo de Zipaquirá y los demás procesos que cursan en contra de la extinta HydrosChía.

3.- Procesos Judiciales

EMSERCHÍA ESP, ha adelantado las acciones correspondientes dentro del proceso - número 2003-01371-Juzgado primero administrativo del circuito de Zipaquirá (acción popular y todo lo que derive o sea consecuencia de ella), donde se protegen los intereses de la Empresa de Servicios Públicos Chía y de la comunidad en General. De igual manera se evidenció que EMSERCHÍA ESP, ha desplegado las acciones financieras, administrativas, operativas y comerciales a fin dar continuidad en la operación sin afectar la prestación de los servicios la operatividad del acueducto, el alcantarillado y el aseo en el municipio de Chía.

De conformidad con el informe entregado por la Gerente en su momento, se evidenció que HYDROS CHÍA S en C.A., no cumplió a cabalidad la obligación de transferir y girar los dineros recaudados por concepto de aseo oportunamente, situación que se encuentra como una gestión ineficiente, ya que se observa cartera desde el año 2009 , además adeuda recursos por gastos de funcionamiento, arrendamiento de redes, materiales suministrados y activos fijos entregados en operación, hechos que se constituyen como antieconómicos causando el menoscabo de los recursos públicos que pertenecen a EMSERCHIA E.S.P.

Por tanto es imprescindible que la Empresa de continuidad con la recuperación de estos recursos y activos, con el objeto de evitar daños ocasionados por la firma HydrosChía a "Emserchía ESP".

Por lo anterior, este Ente de Control realizara seguimiento en la próxima auditoria. (HA01).

Con respecto al Plan de Mejoramiento vigencia 2013 se tiene el siguiente resultado:
Grado de cumplimiento:

Este se obtiene del total de los puntos asignados en cada una de las áreas sobre el número de áreas, por 100 dividido por 2, de donde se tiene:

$$\frac{6/4 * 100}{2} = 75\%$$

De acuerdo al seguimiento y evaluación a las observaciones planteadas en el informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Integral realizado a la vigencia 2013, El Plan de mejoramiento presentado por la Empresa de servicios públicos de Chía presenta un avance porcentual del 75%, de acuerdo con esta calificación se tiene, que el

Bogotá D.C., Octubre de 2016

municipio no ha dado cumplimiento a la ejecución de las actividades propuestas, es decir que no se dio cumplimiento a Resolución 086 de 2010.

En el cuadro anterior solamente aparecen las actividades incumplidas o cumplidas parcialmente, por tal razón, deberán ser consolidadas con el Plan de Mejoramiento que resulte del presente proceso. (HA02.PS01).

2.2. EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

- *Verificar que la cuenta rendida por la Entidad, se ajusta a los requerimientos de la Resolución 086 del 3 de febrero de 2011, en cuanto a su oportunidad y veracidad de la información.*

Analizada la información rendida por la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA, se observó que los diferentes formatos fueron rendidos dentro de los términos establecidos en la Resolución 086 de 2011 y se registró la información requerida.

- *Validar la consistencia de la información reportada en la cuenta, frente a los documentos que la soportan.*

FORTMATOS	LINEA DE AUDITORIA	OBSERVACIONES
FORMATO 1. Catálogo de Cuentas	ESTADOS CONTABLES	RENDIDO EN TIEMPO NORMAL, SE ANEXA, CAMBIOS EN EL PATRIMONIO, BALANCE GENERAL, ESTADO SITUACION ECONOMICA Y NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES.
FORMATO 2A. Resumen de Caja Menor	ESTADOS CONTABLES	RENDIDO EN TIEMPO NORMAL.
FORMATO 2B. Relación de Gastos de Caja	ESTADOS CONTABLES	FORMATO RENDIDO EN TIEMPO NORMAL, SE REGISTRA LA INFORMACIÓN REQUERIDA.
FORMATO 3. Cuentas Bancarias	ESTADOS CONTABLES	FORMATO RENDIDO EN TIEMPO NORMAL, SE REGISTRA LA INFORMACIÓN REQUERIDA.
FORMATO 4. Pólizas de Aseguramiento	ADMINISTRATIVA	RENDIDO EN TIEMPO NORMAL, SE RELACIONAN LAS PÓLIZAS DE ASEGURAMIENTO.
FORMATO 5A. Propiedad, Planta y Equipo - Adquisiciones y Bajas	ESTADOS CONTABLES	FORMATO RENDIDO EN TIEMPO NORMAL, SE REGISTRA LA INFORMACIÓN REQUERIDA. ANEXA ACTA DE BAJAS Y PERDIDAS
FORMATO 5B. Propiedad, Planta y Equipo - Inventario	ESTADOS CONTABLES	FORMATO RENDIDO EN TIEMPO NORMAL, SE REGISTRA LA INFORMACIÓN REQUERIDA.
FORMATO 6. Ejecución Presupuestal de Ingresos	PRESUPUESTO	FORMATO RENDIDO EN TIEMPO NORMAL, SE REGISTRA LA INFORMACIÓN REQUERIDA. ANEXA DECRETO LIQUIDACION DE PRESUPUESTO
FORMATO 7. Ejecución Presupuestal de Gastos	PRESUPUESTO	FORMATO RENDIDO EN TIEMPO NORMAL, SE REGISTRA LA INFORMACIÓN REQUERIDA.
FORMATO 8A. Modificaciones al Presupuesto de Ingresos	PRESUPUESTO	FORMATO RENDIDO EN TIEMPO NORMAL, SE REGISTRA LA INFORMACIÓN REQUERIDA.
FORMATO 8B. Modificaciones al Presupuesto de Egresos	PRESUPUESTO	FORMATO RENDIDO EN TIEMPO NORMAL, SE REGISTRA LA INFORMACIÓN REQUERIDA.
FORMATO 9. Ejecución PAC de la Vigencia	PRESUPUESTO	FORMATO RENDIDO EN TIEMPO NORMAL, SE REGISTRA LA INFORMACIÓN REQUERIDA. ANEXA PAC
FORMATO 10. Ejecución Reserva Presupuestal	PRESUPUESTO	FORMATO RENDIDO EN TIEMPO NORMAL,
FORMATO 11. Ejecución Presupuestal de Cuentas por Pagar	PRESUPUESTO	FORMATO RENDIDO EN TIEMPO NORMAL,
FORMATO 12A. Convenios Interadministrativos	CONTRATACIÓN	FORMATO RENDIDO EN TIEMPO NORMAL, SE REGISTRA LA INFORMACIÓN REQUERIDA.
FORMATO 12. Proyectos de Inversión	GESTION	FORMATO RENDIDO EN TIEMPO NORMAL, SE REGISTRA LA INFORMACIÓN REQUERIDA.

Bogotá D.C., Octubre de 2016

FORTMATOS	LINEA DE AUDITORIA	OBSERVACIONES
FORMATO 15A. Evaluación de Controversias Judiciales	PRESUPUESTO	FORMATO RENDIDO EN TIEMPO NORMAL, SE REGISTRA LA INFORMACIÓN REQUERIDA.
FORMATO 15B. Acciones de Repetición	PRESUPUESTO	FORMATO RENDIDO EN TIEMPO NORMAL, SE REGISTRA LA INFORMACIÓN REQUERIDA.
FORMATO F16_ REGALIAS	PRESUPUESTO	FORMATO RENDIDO EN TIEMPO NORMAL, SE REGISTRA LA INFORMACIÓN REQUERIDA.
FORMATO_F16_ C. SGP ALUMBRADO PÚBLICO	PRESUPUESTO	FORMATO RENDIDO EN TIEMPO NORMAL, SE REGISTRA LA INFORMACIÓN REQUERIDA.
FORMATO_F18_1_ FORMATO 1. Formulario Único Deuda Pública	PRESUPUESTO	FORMATO RENDIDO EN TIEMPO NORMAL, SE REGISTRA LA INFORMACIÓN REQUERIDA.
FORMATO_F20_1A_ A. Acciones de control a la contratación de sujetos	CONTRATACIÓN	FORMATO RENDIDO EN TIEMPO NORMAL, SE REGISTRA LA INFORMACIÓN REQUERIDA.
FORMATO_F20_1B_ B. Acciones de control	CONTRATACIÓN	FORMATO RENDIDO EN TIEMPO NORMAL, SE REGISTRA LA INFORMACIÓN REQUERIDA.
FORMATO_F20_1C_ C. Temporales Acciones de control a la contratación: Consorcios/ Uniones	CONTRATACIÓN	FORMATO RENDIDO EN TIEMPO NORMAL, SE REGISTRA LA INFORMACIÓN REQUERIDA.
FORMATO_F20_3A_ Contratación- Emergencia Invernal	CONTRATACIÓN	FORMATO RENDIDO EN TIEMPO NORMAL, SE REGISTRA LA INFORMACIÓN REQUERIDA.
FORMATO_F20_3B_ Contratación- Emergencia Invernal: Consorcios/ Uniones Temporales	CONTRATACIÓN	FORMATO RENDIDO EN TIEMPO NORMAL, SE REGISTRA LA INFORMACIÓN REQUERIDA.
FORMATO_F24_ FORMATO 24. Inventario del Recurso Tecnológico	CONTABILIDAD	FORMATO RENDIDO EN TIEMPO NORMAL, SE REGISTRA LA INFORMACIÓN REQUERIDA.
F30_CDC MEDICION SERVICIOS PUBLICOS	GESTION	FORMATO RENDIDO EN TIEMPO NORMAL, SE REGISTRA LA INFORMACIÓN REQUERIDA.
FORMATO 99. Anexos Adicionales a la Cuenta	GESTION	FORMATO RENDIDO EN TIEMPO NORMAL, SE REGISTRA LA INFORMACIÓN QUE SE VERIFICARA EN EL AREA DE GESTION.
F16 1C AGR SGP ALUMBRADO PUBLICO	PRESUPUESTO	FORMATO RENDIDO EN TIEMPO NORMAL, NO APLICA.
F18-1 DEUDA PUBLICA	PRESUPUESTO	REGISTRA LA INFORMACIÓN REQUERIDA. SE VERIFICARA YA QUE VARIOS MESES ANEXAN OFICIO DE NO APLICA.
[F20_2_AGR]: FIDUCIAS: Control fiscal de los patrimonios autónomos	ESTADOS CONTABLES	SE REGISTRA LA INFORMACIÓN REQUERIDA. FORMATO RENDIDO DENTRO DE LA FECHA ESTABLECIDA ANEXA OFICIO DE NO APLICA
[F20_1A_AGR]: A. Acciones de control a la contratación de sujetos	CONTRATACIÓN	RENDIDO EN TIEMPO NORMAL.
[F20_1B_AGR]: B. Acciones de control	CONTRATACIÓN	RENDIDO EN TIEMPO NORMAL.
[F20_1C_AGR]: C. Acciones de control a la contratación: Consorcios/ Uniones Temporales	CONTRATACIÓN	RENDIDO EN TIEMPO NORMAL.

- *Emitir el concepto sobre la razonabilidad de la información rendida frente a los soportes puestos a disposición en la etapa de ejecución.*

Gestión y resultados: De conformidad con la información reportada al aplicativo SIA, se tiene que la Entidad diligenció los siguientes formatos:

- Plan de compras y su ejecución
- Manual de contratación
- Plan de acción y su ejecución
- Plan operativo anual de inversiones 2015
- Indicadores de gestión

Área de Contratación: Verificada la relación de la contratación rendida por la Empresa al aplicativo SIA, con la suministrada en el desarrollo de la auditoria presenta diferencia por valor de \$517.502.149, toda vez que al aplicativo se relacionó la suma de \$ 23.321.916.390

Bogotá D.C., Octubre de 2016

y según relación entregada por la Empresa el total de la contratación para la vigencia 2015, fue \$22.804.414.241.

Analizada la respuesta dada por el sujeto de control, se concluye que sumada la relación de contratación enviada a través del aplicativo SIA asciende a \$23.321.916.390.11 (incluido Adiciones) y según aclaraciones la diferencia entre lo reportado con lo enviado es de \$35.780.941,8, argumentando que hubo errores en la digitación de los contratos de suministro 008 y 022 de 2015, situación que fue verificada por el grupo auditor y efectivamente se presentó esta inconsistencia, tal aclaración se dio en el desarrollo del proceso auditor.

Sin embargo las demás aclaraciones del sujeto de control no se ajustan a las cifras reales con las cuenta el grupo auditor, por tal razón el hallazgo se mantiene y se deja constancia que la administración no aclaró la observación, puesto que en la sumatoria fue verificada por el grupo auditor y no se identifica error.

Existe diferencia en la información rendida al SIA en el formato F07 ejecución de Gastos, y F11 Cuentas por Pagar, frente al formato F09 Plan Anual de Caja, así:

DESCRIPCIÓN	APROPIADO INICIAL	ADICION	APROPIACION VIGENTE	COMPROMISOS	PAGOS
Diferencia	(5,664,970,298)	0	(5,289,521,749)	(5,535,835,976)	(5,313,791,226)
Total Real	38,470,070,940	50,037,244,162	88,131,866,553	50,114,158,110	32,028,097,672
Presupuesto De Gastos	32,805,100,642	50,037,244,162	82,842,344,804	44,578,322,135	26,714,306,446

Por tanto se establece que la información relacionada con los giros no es consistente con la realidad. (HA03).

2.3. EVALUACIÓN AL ÁREA DE GESTIÓN Y RESULTADOS

- *Verificar el cumplimiento de los lineamientos de la Resolución 989 de 2015 de la Contraloría de Cundinamarca; en cuanto al acta de empalme, con relación al Área de Gestión y Resultados.*

El Acta de Informe de Gestión, no fue presentada dentro de los términos establecidos en la Resolución 0989 del 1 de diciembre de 2015, toda vez que fue radicada a este Ente de Control el 29 de enero de 2016. (HA 04)

De conformidad con el informe radicado a este Ente de Control, se tiene que el proceso de empalme se logró en términos generales una transición entre la gerencia que terminó su periodo y el nuevo gerente, este proceso permitió hacer un balance de la gestión realizada por la Empresa. Frente a este informe no se presentaron observaciones por parte de la nueva administración de la Empresa de Servicios Públicos de Chía.

Bogotá D.C., Octubre de 2016

- *Evaluar la Gestión Fiscal adelantada por la administración, frente a la proyección del Plan de Desarrollo 2012-2015, con el fin de determinar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las metas, planes y programas establecidas por la Empresa.*

El Plan de Desarrollo 2012-2015 "CHÍA TERRITORIO INTELIGENTE E INNOVADOR", cuenta con el EJE 4. AMBIENTE, REORDENAMIENTO TERRITORIAL, EQUIPAMIENTO Y MOVILIDAD y dentro de este el sector: "AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO", el cual contiene tres (3) programas: Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, Tratamiento de Residuos Sólidos e Institucional.

A continuación se muestran los subprogramas, metas, denominador del indicador y cumplimiento de los programas que le correspondió a la Empresa de Servicios Públicos de Chía desarrollar.

PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO			
SUBPROGRAMA	META	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	CUMPLIMIENTO
1.1 Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado	Actualizar y ajustar al 80% el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, durante el periodo de gobierno	Porcentaje de ejecución del Plan (anual)	100%
1.2 Integración de los servicios de acueducto y alcantarillado a la Empresa EMSERCHÍA ESP	Realizar de manera efectiva la integración de los servicios de acueducto y alcantarillado dentro de la empresa EMSERCHÍA ESP.	1.2.1 Diagnóstico de la situación actual de la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.	
		Diagnóstico	100%
		1.2.2 Protocolo de entrega de la operación de los servicios de acueducto y alcantarillado del municipio de Chía.	
		Unidad	100%
		1.2.3 Estudio y análisis de la estructura organizacional para EMSERCHÍA.	
		Unidad	100%
		1.2.4 Esquema institucional, sostenible y estable en el tiempo para la Empresa de Servicios Públicos de Chía.	
Unidad	100%		
1.3 Prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo por parte de la Empresa EMSERCHÍA ESP	Garantizar el 100% de disponibilidad de dispositivos, infraestructura, vehículos y demás componentes necesarios para el funcionamiento de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo del Municipio de Chía	1.2.5 Asesoría y acompañamiento.	
		Acción de asesoría y acompañamiento.	100%
		1.3.1 Dispositivos, infraestructura, vehículos y componentes necesarios para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio de Chía	
		Porcentaje de proyectos viabilizados	100%
		1.3.2 Evaluación independiente al sistema de control interno de EMSERCHÍA.	
		Auditorias	100%
		1.3.3 Asesoría transversal a los servidores públicos de EMSERCHÍA, para un adecuado control preventivo en la gestión y sus instrumentos organizacionales.	
		Elementos del MECI	100%
		1.3.4 Sistema de Gestión de calidad	
		Porcentaje de avance del proceso de certificación de calidad	100%
1.3.5 Reporte de Información a SUI y Entes de control			
Reportar oportunamente el 100% de informes al SUI y entes de control			
Reporte anual	88%		
EJECUTADO SUI	76%		
EJECUTADO ENTES DE CONTROL	100%		

Bogotá D.C., Octubre de 2016

PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO			
SUBPROGRAMA MA	META	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	CUMPLIMIENTO
2.1 Servicio de Acueducto	Aumentar al 99% la cobertura de acueducto, durante el periodo de gobierno.	Aumentar en un 2% los usuarios de acueducto por año (meta PD) 28550 en el cuatrienio	100%
		Suministrar Materiales y tuberías	100%
3.1 Redes de alcantarillado	Aumentar en un 2% la cobertura de alcantarillado en el periodo de gobierno	3.1.1 Reponer y/o rehabilitar redes de alcantarillado de acuerdo al PMAA.	
		Aumentar 2% los usuarios de alcantarillado por año (meta PD) 24885 en el cuatrienio	100%
		3.1.2 Suministrar Materiales y Tuberías para la reparación de redes de alcantarillado en el Municipio de Chia	
		Suministrar Materiales y tuberías	100%
3.2 Manejo de aguas residuales	Reducir 11 puntos de vertimiento directo de alcantarillado a los cuerpos de agua	3.1.3 Construcción de redes de alcantarillado de acuerdo al P.M.A.A.	
		Construir 16 ml de redes (PD - plan de desarrollo)	100%
		3.2.1 Construcción de colectores e interceptores.	
3.2 Manejo de aguas residuales	Tratar 280 LPS de aguas residuales antes de descargarla al cuerpo receptor mediante la construcción de la PTAR Chia 2 y la optimización de la PTAR Chia 1, durante el cuatrienio	11 Puntos de vertimiento de alcantarillado	100%
		3.2.2 Optimización PTAR Chia 1 - Sector Colombia y construir PTAR Chia 2 - Sector Las Juntas	
		optimización par chia 1	100%
		construcción par chia 2	100%

De conformidad con la información entregada por la Empresa, se tiene que de las diez (10) metas establecidas en el programa del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado todas cumplieron el 100%.

Programa: TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS

SUBPROGRAMA	META	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	CUMPLIMIENTO
4.1 Servicio de Aseo	Aumentar los kilómetros de cuneta barridos en zona urbana, durante el cuatrienio.	4.1.1 Barrido y limpieza de vías y áreas públicas dentro de la cobertura del servicio	
		100%	100%
		4.1.2 Recolección y Transporte de los Residuos Sólidos ordinarios generados dentro de la cobertura del servicio	
		100%	100%
		4.1.3 Disposición final de los Residuos Sólidos	
		Porcentaje de toneladas de residuos sólidos	100%
4.2 Aprovechamiento de los Residuos Sólidos	Mantener al 100% el área de cobertura de recolección de residuos sólidos ordinarios en zona rural y urbana del municipio de acuerdo a las frecuencias establecidas.	4.1.4 Equipos de recolección.	
		2 equipos de recolección	100%
		4.2.1 Predio para la planta de aprovechamiento de los Residuos Sólidos regional.	
4.2 Aprovechamiento de los Residuos Sólidos	Aprovechar el 5% de los residuos sólidos aprovechables producidos en el municipio.	Adquirir un predio	0%
		4.2.2 Caracterización de los residuos sólidos producidos en el Municipio de Chia	
4.3 Disposición de Residuos de construcción	Adquirir y adecuar un terreno para la habilitación de la escombrera Municipal, durante el cuatrienio	Aprovechar el 5%	100%
		4.3.1 Escombrera Municipal	
		Adquisición de un terreno para la escombrera	0%
4.3 Disposición de Residuos de construcción	Disponer adecuadamente el 30% de los residuos sólidos de construcción producidos en el municipio.	4.3.2 Disposición final de los residuos sólidos de construcción producidos en el Municipio	
		Disposición final de los residuos sólidos	100%

Bogotá D.C., Octubre de 2016

5.1 Proyectos de gestión y educación ambiental	Aumentar a 8 el número de Organizaciones dedicadas al aprovechamiento de Residuos Sólidos Recuperables.	5.1.1 Fortalecimiento a la organización de recuperadores	Organizaciones	100%
		5.1.2 Educación para el manejo de residuos sólidos		
	Realzar 1500 Asistencias Técnicas para la implementación del Comparendo Ambiental.	Asistencia Técnica		82%
		5.1.3 Fomento a la cultura ciudadana en la gestión integral de residuos sólidos		
	Apoyar la Formulación, implementación y acompañamiento de PROCEDAS, generados por la comunidad.	4 PROCEDAS		100%

De acuerdo con la información entregada por la Empresa, de las nueve (9) metas establecidas en el programa del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, dos (2) no tuvieron cumplimiento y una (1) no alcanzo el 100%, las cuales fueron: "Adquirir un predio para la planta de aprovechamiento de los Residuos Sólidos regional, durante el cuatrienio" y "Adquirir y adecuar un terreno para la habilitación de la escombrera Municipal, durante el cuatrienio".

Programa: Institucional

SUBPROGRAMA	META	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	CUMPLIMIENTO
6.1 Fortalecimiento comercial		6.1.1 Reorganización y optimización del centro de atención al Usuario	
	Disminuir en un 20% los tiempos de atención a usuarios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en el cuatrienio	Tiempo de atención 20% (LINEA BASE 58 MIN)	100%
		6.1.2 Reorganización y optimización de la gestión de PQRs	
	Responder las PQRs de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, dentro de los términos legales establecidos.	Días promedio de tiempos de respuesta 12 días para el cuatrienio	100%
		6.1.3 Modernización de los sistemas de información del área comercial	
	Adquirir e implementar software de facturación que incluya como mínimo la integración a los sistemas de contabilidad, presupuesto y financiera	100%	100%
	Permitir el acceso a facturas por página web para el usuario a través de la cuenta de usuario o código interno	Medios de acceso	100%
		6.1.4 Estudio de costos y tarifas de acueducto y alcantarillado	
	Revisar, actualizar y aplicar al 100% los estudios tarifarios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo	3 Estudio de costos	100%
		6.1.5 Actualización de tarifas de acueducto, alcantarillado y costos de aseo	
		Aplicar acumulación IPC	100%
		6.1.6 Convenios suscritos entre EMSERCHIA E.S.P. y las entidades de recaudo.	
	Implementar dos medios de pago adicionales para el recaudo de los servicios	5 Medios habilitados	100%
		6.1.7 Catastro de usuarios	
	Actualizar el catastro de usuarios de acueducto, alcantarillado y aseo	1 Estudio	100%
		6.1.8 Reposición medidores de acueducto	
	Reponer el 98% de los Medidores con lectura superior a vida útil o con problemas de medición identificados.	Porcentaje de medidores reemplazados 98%	84%
	6.1.9 Subsidio Acueducto		
Mantener los subsidios de acueducto, alcantarillado y aseo a los estratos 1, 2 y 3, durante el periodo de Gobierno	Usuarios subsidiados de acueducto 18566	100%	
	6.1.10 Subsidio Alcantarillado		
	Usuarios subsidiados de alcantarillado 17338	100%	
	6.1.11 Subsidio Aseo		
	Usuarios subsidiados de aseo	100%	
	6.1.12 Facturación y recaudo		
Garantizar que el recaudo sea superior al 98% de lo facturado por concepto de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo	Porcentaje de recaudo 98%	100%	
	6.1.13 Índice de porcentaje de Agua No Contabilizada		

Bogotá D.C., Octubre de 2016

SUBPROGRAMA	META	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	CUMPLIMIENTO
	Disminuir en un 3% las pérdidas de agua no contabilizada	DISMINUIR 3% EL IANC	100%
7.1 Fortalecimiento administrativo	Aumentar la eficiencia en la prestación de los servicios de la Empresa durante el cuatrienio	7.1.1 Administración, gestión y desarrollo del talento humano	
		48 Capacitación	100%
		7.1.2 Cultura y clima organizacional.	
		48 Actividades	100%
		7.1.3 Evaluación y gestión de resultados organizacionales	
		4 Evaluación	100%
		7.1.4 Implementación del sistema de archivo y gestión documental durante el cuatrienio	
		100% Porcentaje de avance Sistema de archivo	28%
		7.1.5 Seguridad industrial, panorama de riesgos	
		Disminuir en un 10% el índice de accidentalidad	100%
8.1 Fortalecimiento institucional	Realizar al 100% el saneamiento presupuestal y contable de la Empresa durante el cuatrienio	7.1.6 Aseguramiento de bienes y valores	
		Bienes asegurables	100%
		8.1.1 Saneamiento contable	
		Número de Cuentas depuradas	95%
		8.1.2 Depuración de inventarios y almacén	
		Inventario	70%
		8.1.3 Consolidación de información presupuestal y contable	
		Número de Informes contables	100%
		8.1.4 Módulo de costos ABC	
		Porcentaje de avance de implementación	0%
8.1.5 Recuperación de cartera			
Porcentaje de cartera recuperada	100%		

De las trece (13) metas establecidas en este programa, una meta (1) no alcanzó el 100% de cumplimiento, que correspondió a "Reponer el 98% de los Medidores con lectura superior a vida útil o con problemas de medición identificados" y en la meta "Realizar al 100% el saneamiento presupuestal y contable de la Empresa durante el cuatrienio", dos (2) no alcanzaron el 100% de cumplimiento y una (1) no se llevó a cabo dando como resultado 0%, la cual fue "El Módulo de Costos ABC". (HA 05).

De conformidad con el Plan Estratégico de La Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P. 2015, para la vigencia 2015, la Entidad cumplió el 92% de las metas establecidas.

- *Determinar si existe algún tipo de daño patrimonial, en el cual la Contraloría, en el desarrollo del proceso auditor, pueda obtener el resarcimiento por parte del responsable. (Beneficio del Control Fiscal).*

Con ocasión a la auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Integral No presencial a la Empresa de Servicios Domiciliarios, se determinó daño al patrimonio, sin embargo no se ha recibido respuesta alguna sobre resarcimiento del mismo.

- *Establecer las gestiones emprendidas por la Administración en el recaudo de la cartera por concepto de los servicios que presta y la reinversión de estos recursos dentro de la misma.*

2.6

Bogotá D.C., Octubre de 2016

La cartera a diciembre 31 de 2015 fue la siguiente:

TOTAL CARTERA				
CLASIF. SUI	ESTRATOS	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ASEO
1	Residencial 1	14,541,663.00	7,227,700.00	2,466,107.00
10	Industrial	38,743,278.00	911,708.00	15,370,344.00
11	Comercial	160,808,322.00	41,251,475.00	118,706,783.00
12	Oficial	43,502,573.00	27,645,664.00	18,772,073.00
13	Especial	19,517,139.00	9,731,700.00	14,066,771.00
2	Residencial 1	145,053,956.00	66,290,222.00	24,522,403.00
3	Residencial 1	176,074,244.00	49,683,598.00	35,385,448.00
4	Residencial 1	223,060,697.00	26,877,921.00	19,862,209.00
5	Residencial 1	107,763,886.00	22,534,043.00	10,277,841.00
6	Residencial 1	438,649,580.00	3,541,776.00	32,503,368.00
	TOTALES	1,367,715,338.00	255,695,807.00	291,933,347.00

El total de la cartera por los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo ascendieron a \$ 1.915.344.492., la más alta es la de acueducto, la cual representa el 71.41% dentro del total. Por tanto la Entidad debe fortalecer los mecanismos para la recuperación oportuna y eficiente de la cartera, puesto que es de vital importancia tanto para la sostenibilidad de las empresas, como para el afianzamiento de una cultura de pago de los usuarios. La demora en la recuperación de la cartera, puede ocasionar la pérdida de estos dineros, en posibles causas como la prescripción y/o caducidad de las acciones legales para su recuperación, y pueden conllevar a detrimento patrimonial. (HA 06).

- *Elaborar indicadores de gestión.*

Plan de inversiones y ejecución de recursos vigencia 2015 por servicio:

Acueducto

Ejecución de recursos $\frac{\$4.446.305.892}{\$14.020.098.181} = 31.71\%$
 Inversión

Para la vigencia 2015 se ejecutó el 31.71% de los recursos para inversión.

Alcantarillado

Ejecución de recursos $\frac{\$1.252.650.374}{\$6.995.711.316} = 17.91\%$
 Inversión

Para la vigencia 2015 se ejecutó el 17.91% de los recursos para inversión en este servicio.

Bogotá D.C., Octubre de 2016

Aseo

Ejecución de recursos $\frac{\$226.689.850}{\$271.333.099} = 83.55\%$
Inversión

Para la vigencia 2015 se ejecutó el 83.55% de los recursos para inversión en este servicio.

2.4. EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

- *Revisar que el Comité de Control Interno esté conformado mediante acto administrativo y funcione conforme al mismo (se debe verificar si evalúa y controla su trabajo, detecta desviación de recursos y efectúa los correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política).*

El comité de control interno se encuentra conformado y para la vigencia 2015, se realizaron dos (2) reuniones, el 11 de febrero y 4 de septiembre de 2015, se dejó constancia mediante actas del funcionamiento del Sistema de Control Interno, puesto que se aprueban Políticas del Sistema Integrado de Gestión, aprobación del mapa de procesos, presentación y aprobación anual de auditorías, rendición de cuentas, presentación y validación del código de ética, presentación de informe de seguimiento a la gestión de peticiones, quejas reclamos y sugerencias entre otros.

Para la vigencia objeto de esta auditoría, se aprobaron cuatro (4) auditorías a los procesos: Gestión de Residuos sólidos, gestión Comercial, Gestión Financiera y Gestión Jurídica. Como resultado de estas auditorías se elaboraron los correspondientes planes de mejoramiento, determinando: hallazgo, causas, tipo de acción, descripción de la acción, fechas, responsables, metas,, descripción de lo evidenciado y resultado del seguimiento.

- *Confrontar la evaluación del MECI ante el DAFP con el resultado del proceso auditor.*

La dirección de Control Interno y racionalización de Trámites del departamento administrativo de la Función Pública, certificó que el representante legal presentó electrónicamente la encuesta de MECI VIGENCIA 2015; dicha información fue gestionada, elaborada y presentada el 18-02-2016 a través del aplicativo MECI de acuerdo a la Circular No.100-01 de 2016 del departamento Administrativo de la función Pública. Frente al resultado de a la Encuesta, el grupo auditor observa que en el componente B. "Información y Comunicación" en en cuanto a "comunicación externa", la Entidad no publica todos los documentos de manera oportuna en la página web respecto a la estructura del sujeto obligado y la información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado. (HA 07).

Bogotá D.C., Octubre de 2016

Control Interno Contable

- ✓ En la vigencia 2015, se realizaron pagos a las entidades financieras por comisiones de recaudo, sin que exista administrativo.
- ✓ Los comprobantes de egresos no presentan la información necesaria para conocer el concepto del gasto.
- ✓ No se realizaron los descuentos municipales a todos los pagos realizados por la empresa durante el año. (HA 07).

2.5 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

- *Determinar el cumplimiento en la normatividad vigente para realización de la contratación durante la vigencia 2015.*

Todos los contratos celebrados por la EMSERCHIA E.S.P, se presidieron por las normas de derecho privado, contenido en la Ley 142 de 1994, por expresa remisión de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias, no obstante las actuaciones adelantadas por las empresa atendieron los principios de la función pública y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según el caso y se ajustaron al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas legalmente para la contratación estatal.

La Empresa de Servicios Públicos de Chía "EMSERCHÍA E.S.P", FUE TRANSFORMADA COMO EMPRESA Industrial y Comercial del estado mediante Acuerdo No.004 de 1997, modificado por el Acuerdo 018 de 1999, del orden municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, prestadora de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y sus actividades complementarias e inherentes a los mismos, sometido al régimen jurídico previsto en el capítulo I del Título I de la Ley 142 de 1994.

MODALIDADES DE SELECCIÓN PARA LA ESCOGENCIA DEL CONTRATISTA

Disposiciones Generales

Estudios y Documentos Previos: Los contratos que celebre la Empresa, están precedidos de un Estudio previo, pre-factibilidad realizado por la dependencia interesada, y la abstención de los permisos o licencias necesarios, dichos informes son para todos los procesos de contratación y para la celebración de todos los contratos que se suscribieron.

De conformidad con el Manual de Contratación los procedimientos que la empresa utiliza para escoger los contratistas son los siguientes:

-Invitación Pública: Ésta modalidad tendrá lugar en los eventos en que los recursos que se utilizan dentro del proceso contractual, provengan total o parcialmente, de entidades

Bogotá D.C., Octubre de 2016

públicas territoriales del orden municipal, departamental o nacional o de organismos internacionales y que la cuantía a contratar sea superior a mil (1.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

-Invitación Privada: Esta modalidad tendrá lugar en todos los eventos en que EMSERCHIA E.S.P., desee contratar servicios, suministros, obras y en todo caso cuando la cuantía a contratar sea mayor a cien (100) e inferior a los mil (1000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, siempre respetado y aplicado los principios que regulan la contratación pública.

-Selección Simplificada: Es el procedimiento mediante el cual la empresa E.S.P., a través de invitación directa, invita como mínimo tres (3) posibles proponentes, para que en igual de oportunidades, formulen ofertas, acerca de las obras, bienes o servicios que requiera EMSERCHIA ESP. Y seleccionar entre ellas la más favorable para los intereses de la misma, procede cuando la cuantía del contrato que se pretende celebrar sea mayor a cincuenta (50) e inferior o igual a cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

-Concurso de Méritos: Esta modalidad procederá para la selección de consultores o proyectos.

-Contratación Directa: EMSERCHIA E.S.P., podrá contratar directamente sin que haya obtenido previamente varias ofertas en los casos de: Urgencia manifiesta, contratos interadministrativos, contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, cuando no hay pluralidad de oferentes en el mercado, por ser titular de derechos de autor, comodatos, compra o permuta de bienes inmuebles, cuando el valor del contrato no supere los cincuenta (50) salario mínimos mensuales vigentes, entre otros.

Actualizaciones Generales a los procesos de contratación pública y privada:

-Convocatoria Pública: en los procesos de invitación pública y privada se realizó convocatoria la cual se publicó en la página web de la Entidad [www.emserchia.gov.co-sección contratación](http://www.emserchia.gov.co-sección-contratación), link invitación pública o privada, dentro de los contratos se observa la invitación a contratar a los posibles proponentes.

-Invitación o Condiciones Técnicas: Este documento señala los factores de escogencia y calificación los cuales debe sujetarse el proceso de selección y la relación contractual, este documento contiene entre otros aspectos, el objeto a contratar, el monto del presupuesto asignado, requisitos de carácter jurídico, técnico, financiero, y criterio de calificación de las propuestas, cronograma, de igual manera contiene aspectos que de conformidad con el tipo de contratación son necesarios, y que los participantes deben acreditar junto con las propuestas.

-Precisión del contenido del alcance del contrato, evaluación de los riesgos.

-Acta de cierre del proceso.

-Evaluación de las propuestas y/o ofertas, mediante acta realizada por el comité evaluador.

2.6

Bogotá D.C., Octubre de 2016

-Acto de adjudicación, mediante acto administrativo motivado.

- *Seleccionar la muestra única de contratación, sobre el total de la contratación firmada en la vigencia 2015; y realizar el análisis en las etapas precontractual, contractual y post contractual.*

Las cuantías de contratación y modalidades.

Modalidad	Topes	Cuantías
Contratación Directa	Hasta 50 SMLMV	32.217.500
Invitación Privada	Mayor a cien (100) e inferior a los mil (1000) salarios	De 64.435.000 menor de \$644.350.000
Selección Simplificada	Mayor a cincuenta (50) e inferior o igual a cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes.	De 32.217.500 a 64.435.000
Invitación Pública	Superior a mil (1.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.	De \$644.350.000 en adelante.

La contratación suscrita por la Empresa en la vigencia 2015 fue de 113 contratos por valor de \$23.321.916.390. De la cual se tomó una muestra de 10 contratos por la suma de \$11.904.229.610, que representa el 52.14% del total suscrito.

MODALIDAD	TOTAL CONTRATOS SUSCRITOS	
	CANTIDAD	VALOR \$
COMPRAVENTA (BIENES INMUEBLES)	4	49,264,087
CONTRATOS DE OBRA	11	17,601,448,376
CONSULTORIA	1	63,500,000
INTERVENTORIA	8	1,257,962,299
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	65	2,506,076,172
SUMINISTROS	24	1,843,665,456
TOTAL (Reportado SIA)	113	23,321,916,390

Muestra Única de Contratación:

MODALIDAD	MUESTRA DE CONTRATOS	
	CANTIDAD	VALOR \$
COMPRAVENTA (BIENES INMUEBLES)	1	30,058,982
CONTRATOS DE OBRA	3	11,471,185,088
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	6	659,053,224
TOTAL (Reportado SIA)	10	12,160,297,294

Bogotá D.C., Octubre de 2016

Nota: Los valores descritos en el anterior cuadro, fueron tomados de la relación de contratación rendida por la Administración Municipal al SIA.

- *Verificar que en cada una de las etapas antes mencionadas, se cumpla con la normatividad vigente.*

Dentro de la muestra única de contratación, se observó que en los tres (3) contratos de obra pública se llevó a cabo mediante invitación pública y se cumplió los procesos de selección tal y como lo establece el artículo 15 del manual de contratación, toda vez que se llevó a cabo los siguientes procedimientos:

- ✓ Se publicó en la página web de la Entidad www.emserchia.gov.co-sección contratación, link invitación pública.
 - ✓ Dentro de los contratos se observa la invitación a contratar a los posibles proponentes.
 - ✓ Invitación o Condiciones Técnicas: Este documento señala los factores de escogencia y calificación los cuales debe sujetarse el proceso de selección y la relación contractual, este documento contiene entre otros aspectos, el objeto a contratar, el monto del presupuesto asignado, requisitos de carácter jurídico, técnico, financiero, y criterio de calificación de las propuestas, cronograma, de igual manera contiene aspectos que de conformidad con el tipo de contratación son necesarios, y que los participantes deben acreditar junto con las propuestas.
 - ✓ Precisión del contenido del alcance del contrato, evaluación de los riesgos.
 - ✓ Acta de cierre del proceso.
 - ✓ Evaluación de las propuestas y/o ofertas, mediante acta realizada por el comité evaluador.
 - ✓ Acto de adjudicación, mediante acto administrativo motivado.
- *Verificar la existencia de mecanismos de evaluación de solución de controversias contractuales, en los contratos seleccionados en la muestra.*

Los contratos objeto de la muestra de contratación, cuentan con la Cláusula "SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS", donde las partes podrán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción, o los mecanismos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos en la Ley. Este procedimiento acata lo establecido en el artículo 39 del Manual de contratación.

Con base en la muestra única de contratación, establecer:

- ✓ *La aplicación del Manual de contratación y las demás normas de contratación.*

La Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Chía EMSERCHIA E.S.P, mediante Acuerdo 001 de 2013, adopto el manual de procedimientos para la contratación en la empresa de servicios Públicos de Chía-EMSERCHIA ESP".

Bogotá D.C., Octubre de 2016

- ✓ *Verificar la publicación en el SECOP.*

Los procesos de invitación pública y privada se realizaron convocatoria las cuales se publicaron en la página web de la Entidad www.emserchia.gov.co-sección contratación, link invitación pública o privada.

- ✓ *Establecer que el proceso contractual sea acorde a la modalidad de selección del contratista.*

Con el fin de evaluar la actividad contractual desarrollada durante la vigencia 2015, se verificó las diferentes etapas de los procesos de contratación, determinando que las actuaciones del ente vigilado, fueron conforme a los principios establecidos en el Estatuto General de Contratación, se presidieron por las normas de derecho privado, contenido en la Ley 142 de 1994, por expresa remisión de la Ley 80 de 1993, y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según el caso y se ajustaron al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas legalmente para la contratación estatal.

- ✓ *La justificación de las adiciones, prórrogas, modificaciones y su debida ejecución.*

Se verificó que las adiciones y modificaciones a las condiciones contractuales no superaron el 50% del valor del contrato, cuentan con las correspondientes justificaciones, estudios respectivos, certificados de disponibilidad y registro presupuestal, modificación de pólizas con su respectiva aprobación.

- ✓ *Verificar que el objeto contractual y obligaciones del contratista se cumplieron en tiempo, cantidad, calidad y precio. Realizar las pruebas pertinentes que permitan establecer el cumplimiento de los objetos contractuales suscritos por la Administración, así mismo solicitar cuando las circunstancias lo ameriten, el apoyo de la Subdirección de Infraestructura y Transporte, para que emitan el concepto técnico requerido, con sujeción a los procedimientos establecidos dentro del Sistema de Gestión de Calidad.*

Conforme con el soporte documental de la muestra de contratación verificada, se observa que de manera general se atiende y se da cumplimiento al Manual de Contratación, se estableció que los bienes y servicios adquiridos por la Empresa, cumplen con lo establecido por la empresa. En cuanto a los contratos de obra pública, el grupo auditor dará traslado a la subdirección de Infraestructura y Transporte de este Ente de Control, los contratos 04, 06 y 09 de 2015, el correspondiente informe hará parte integral de la presente auditoria.

- ✓ *Identificar el número de contratos en los cuales se pactó anticipo y revisar su correcto manejo, inversión y amortización, verificando la existencia o no de*

Bogotá D.C., Octubre de 2016

rendimientos financieros, indexación, etc.¹ Así mismo, la aplicación del artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 para el caso de los anticipos entregados en los contratos que se realicen a través de licitación pública.

De conformidad con la verificación realizada a la muestra de contratación, la Comisión Auditora estableció que en contrato de obra pública 011 de 2015, cuyo objeto es "Construcción del tanque de almacenamiento. Estación de bombeo. Red de impulsión y la segunda etapa de la red expresa de acueducto. para el abastecimiento del sector occidental del municipio de Chía" por valor de \$ 7.896.522.715, se pactó el pago de anticipo al contratista estableciendo Contrato mercantil celebrado entre FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA Y AZCAN SAS Y JORGE TRIANA Y COMPAÑÍA SAS EL 28-12-2015

Por lo anterior, se tiene que la Empresa dio cumplimiento con lo normado en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011.

- ✓ *Verificar la adecuada supervisión y/o Interventoría, a través de los informes y que en ellos se especifiquen mecanismos de control y vigilancia.*

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el desarrollo de los objetos de los contratos dentro de los plazos establecidos y los presupuestos e inversión previstos inicialmente, se constató los correspondientes informes de interventoría e informes de cumplimiento de los respectivos supervisores, en los casos en los que se llevó a cabo proceso de Invitación Pública se contrató interventoría externa.

- ✓ *Verificar la existencia del certificado y registro presupuestal acorde a las normas presupuestales aplicables a la Entidad auditada.*

Se observó y verificó por parte de este equipo auditor la expedición debida de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP de manera que en el estudio previo se tiene certeza y existe la disponibilidad presupuestal dentro del presupuesto oficial estimado para realizar la respectiva contratación administrativa.

De igual forma, se observó la debida expedición del Registro Presupuestal de Compromisos RPC, documento que se expide de manera paralela a la suscripción de contrato.

Por lo anterior, se determinó con base en la muestra de contratación que la administración municipal en la vigencia 2015, dio cabal cumplimiento a lo preceptuado en Decreto 115 de 1996.

¹ Los recursos del anticipo son públicos y por tanto los rendimientos que ellos generen son de propiedad de la entidad contratante y en ese orden, en la liquidación del contrato debe efectuarse pronunciamiento al respecto. Además, el supervisor o interventor del contrato debe efectuar seguimiento al manejo, inversión y amortización del anticipo respecto. Además, el supervisor o interventor del contrato debe efectuar seguimiento al manejo, inversión y amortización del anticipo.

2.6

Bogotá D.C., Octubre de 2016

- ✓ *Verificar que el acta de liquidación contenga los elementos mínimos requeridos para una adecuada liquidación de la relación contractual.*

Los contratos que cuentan con las respectivas actas de liquidación bilateral, contienen los requisitos exigidos, tales como las obligaciones de cada una de las partes, con el balance del contrato, la constancia en donde las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y manifiestan estar de acuerdo con lo estipulado en las respectivas actas.

- ✓ *Verificar cuáles han sido las acciones que la entidad ha adelantado frente a las imposiciones de multas, declaratorias de caducidad, y acciones contractuales entre otras, así como la afectación de las pólizas; que se hayan dado con ocasión del incumplimiento de los objetos contractuales.*

En las minutas de los contratos se evidenció que se pactó la existencia de mecanismos de evaluación de solución de controversias contractuales.

- ✓ *Determinar si existe algún tipo de daño patrimonial, en el cual la Contraloría, en el desarrollo del proceso auditor, pueda obtener el resarcimiento por parte del responsable. (Beneficio del Control Fiscal).*
- ✓ *Aplicación del artículo 65² de la Ley 80 de 1993.*

En términos generales la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Integral fue realizada a la Empresa de Servicios Públicos de Chía de acuerdo a la muestra única de contratación y el control a la misma fue ejercido en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios que establece la ley.

No obstante lo anterior, el grupo auditor realiza las siguientes observaciones:

Verificado el contrato obra pública 011 de 2015, cuyo objeto es "Construcción del tanque de almacenamiento. Estación de bombeo. Red de impulsión y la segunda etapa de la red expresa de acueducto, para el abastecimiento del sector occidental del municipio de Chía" por valor de \$ 7.896.522.715, suscrito con CONSORCIO AGUAS CHIA 2015, se evidenció que en la Cláusula decima "GARANTIAS", no se pactó amparo por calidad de la obra, más teniendo en cuenta que mediante este amparo se cubre al asegurado contra los perjuicios patrimoniales originados en aquellos eventos en los cuales la deficiente calidad de los bienes no cumplan las especificaciones técnicas definidas en el contrato.

² **Artículo 65º.-** De la Intervención de las Autoridades que ejercen Control Fiscal. La intervención de las autoridades de control fiscal se ejercerá una vez agotados los trámites administrativos de legalización de los contratos. Igualmente se ejercerá control posterior a las cuentas correspondientes a los pagos originados en los mismos, para verificar que éstos se ajustaron a las disposiciones legales.

Bogotá D.C., Octubre de 2016

De igual manera en los estudios previos como en el contrato, no se elaboró el presupuesto total del proyecto, mostrando detalladamente el valor de cada unidad de obra y de los elementos que la constituyen, es decir no se incluyo costos directos e indirectos que involucren la apropiada ejecución de la obra. Incumpliendo con esto el numeral 1.6 del artículo 13 del Manual de Contratación. (HA 08 HD01).

2.6. EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO

2.6.1. Generalidades del Presupuesto

El presupuesto para la vigencia 2015, de la Empresa de Servicios Públicos del municipio de Chía EMSERCHÍA, fue aprobado mediante Acuerdo de Junta Directiva 004 del 27/10/2014, por la suma de \$32.805.100.641, tanto para los ingresos como para los gastos.

La liquidación del presupuesto se realizó mediante Resolución 607 del 31/12/2014, por la misma suma tanto para los ingresos como para los gastos.

2.6.2 Presupuesto de Ingresos

2.6.2.1. Indicadores de Ejecución de los Ingresos

	Nombre	Estimativo Inicial \$	Adiciones \$	Estimativo Total \$	Total Ingresos \$	% Ejecución
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	32,805,100,641	50,037,244,162	82,842,344,803	39,253,309,628	47,38
11	DISPONIBILIDAD INICIAL	2,000,000,000	7,044,562,694	9,044,562,694	9,044,562,694	
12	INGRESOS CORRIENTES	30,555,100,641	35,530,935,327	66,086,035,968	29,637,578,638	44.85%
121	VENTA DE SERVICIOS	30,382,600,641	35,530,935,327	65,913,535,968	29,637,578,638	44.96%
122	VENTA DE BIENES	172,500,000		172,500,000		0.00%
13	INGRESOS DE CAPITAL	250,000,000	7,461,746,141	7,711,746,141	571,168,296	7.41%
131	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	100,000,000	348,560,300	448,560,300	442,145,128	98.57%
132	RECURSOS DE CAPITAL	150,000,000	113,185,841	263,185,841	129,023,168	49.02%
133	RECURSOS DEL CREDITO		7,000,000,000	7,000,000,000		0.00%

El presupuesto de ingresos de la empresa durante la vigencia 2015, se ejecutó en total en el 47,38%; en donde la venta de servicios se ejecutó en el 44,85%; los recursos de capital se ejecutaron en el 7,41% por cuanto fueron adicionados recursos del crédito que no se ejecutaron durante la vigencia.

2.6.2.2. Indicadores de Participación de los Ingresos

	Nombre	Estimativo Inicial	Adiciones	Estimativo Total	Total Ingresos
1	Presupuesto De Ingresos				

2.6

Bogotá D.C., Octubre de 2016

	Nombre	Estimativo Inicial	Adiciones	Estimativo Total	Total Ingresos
11	Disponibilidad Inicial	6.10%	14.08%	10.92%	23.04%
12	Ingresos Corrientes	93.14%	71.01%	79.77%	75.50%
121	Venta De Servicios	92.62%	71.01%	79.57%	75.50%
122	Venta De Bienes	0.53%	0.00%	0.21%	0.00%
13	Ingresos De Capital	0.76%	14.91%	9.31%	1.46%
131	Rendimientos Financieros	0.30%	0.70%	0.54%	1.13%
132	Recursos De Capital	0.46%	0.23%	0.32%	0.33%
133	Recursos Del Crédito	0.00%	13.99%	8.45%	0.00%

2.6.3. Presupuesto de Gastos

2.6.3.1. Total Ejecución Pasiva

Verificados los valores reflejados en la ejecución presupuestal activa, se establece que existen las siguientes diferencias:

	CONCEPTO	APROPIADO INICIAL \$	APROPIACION TOTAL \$	COMPROMISOS \$	PAGOS \$
	DIFERENCIAS FRENTE AL TOTAL	(5,664,970,298)	(5,664,970,298)	(5,535,835,976)	(5,313,791,226)
	TOTAL CON CUENTAS POR PAGAR	38,470,070,940	88,507,315,102	50,114,158,110	32,028,097,672
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	32,805,100,642	82,842,344,804	44,578,322,135	26,714,306,446
3	CUENTAS POR PAGAR 2014	3,462,149,042	3,462,149,042	3,335,801,966	3,313,801,967
4	CUENTAS POR PAGAR -2	1,922,903,076	1,922,903,076	1,922,903,076	1,922,903,076
5	CUENTAS POR PAGAR PASIVOS EXIGIBLES	127,437,545	127,437,545	124,650,299	68,534,459
6	CUENTAS POR PAGAR PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS ANTERIORES	152,480,635	152,480,635	152,480,635	8,551,724
	TOTAL CUENTAS POR PAGAR	5,664,970,298	5,664,970,298	5,535,835,976	5,313,791,226

En donde se establece que no fueron adicionados al presupuesto los valores correspondientes a las cuentas por pagar; de las que se realizaron pagos por la suma de \$5.313.791.226; por lo tanto se contraviene lo establecido en el Decreto 115 de 1996 que a la letra reza: "...**Artículo 13. Modificado por el art. 10, Decreto Nacional 4836 de 2011.** El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva. La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente, así su pago se efectúe en la siguiente vigencia fiscal. El pago deberá incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar...".

De esta forma se establece que la ejecución presupuestal pasiva no muestra la realidad de los giros realizados durante la vigencia, mostrando un menor valor en la suma de \$5.313.791.226.

Bogotá D.C., Octubre de 2016

Verificada la información del PAC de la vigencia, se establece que en éste tampoco se está totalizando el valor de los giros incluyendo los pagos por concepto de cuentas por pagar.

Al respecto la administración argumenta:

"...cuando se descargó del módulo de presupuesto en el sistemas SYSMAN a un excel, y esta no se encuentra parametrizado para totalizar, y por ello aparece una diferencia, la cual corresponde al valor total de las cuentas por pagar..."

Adicionalmente la administración allega la ejecución pasiva con los pagos totales, esto es con los pagos originados en las cuentas por pagar; sin embargo verificada la información rendida al portal SIA, en el formato F07 Ejecución de Gastos, no se encuentran incluidos estos valores.

Teniendo como argumento lo manifestado por la administración, la auditoría considera que éste es un procedimiento de alto riesgo para la ejecución de los recursos toda vez que no existe un informe presupuestal en donde se pueda establecer el total de los recursos girados durante la vigencia. (HA09).

2.6.3.2 Modificaciones al Presupuesto

Verificados los actos administrativos de modificaciones al presupuesto, se establece que existe coherencia entre el total de los mismos y los valores registrados en las ejecuciones presupuestales activa y pasiva.

2.6.3.3 Constitución Cuentas Por Pagar

Mediante Resolución 701 del 31/12/2015, fueron constituidas las cuentas por pagar de la vigencia, en donde en el artículo primero se constituyen los compromisos legalmente contratados por valor de \$17.763.752.66; y en el artículo segundo se constituyen las cuentas por pagar, por valor de \$322.307.777, cifras que presentan inconsistencia, frente a los valores de la ejecución pasiva, en lo que corresponde a las sumas no ejecutadas en cuanto a las cuentas por pagar, las cuales presentan saldos a 31/12/2015, así:

Rubro	Descripción	Compromisos \$	Pagos \$	Diferencia \$
3	CUENTAS POR PAGAR 2014	3,335,801,966	3,313,801,967	21,999,999
4	CUENTAS POR PAGAR -2	1,922,903,076	1,922,903,076	0
5	CUENTAS POR PAGAR PASIVOS EXIGIBLES	124,650,299	68,534,459	56,115,840
6	CUENTAS POR PAGAR PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS ANTERIORES	152,480,635	8,551,724	143,928,911
TOTAL				222.044.750

2.6

Bogotá D.C., Octubre de 2016

Por lo anterior se establece que el acto administrativo no contiene la información real de las cuentas por pagar a 31/12/2015, reflejando diferencia en la suma de \$222.044.750. (HA09).

2.6.3.4. Indicadores de Ejecución de los Gastos

Rubro	Descripción	Apropiado Inicial \$	Adición \$	Apropiación Vigente \$	Compromisos \$	Pagos \$	% Ejecución
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	32,805,100,642	50,037,244,162	82,842,344,804	44,578,322,135	26,714,306,446	53.81%
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,468,570,207	235,841,774	2,538,272,286	2,136,339,480	2,018,335,360	84.17%
22	GASTOS DE OPERACIÓN	23,153,113,374	1,412,092,995	23,628,460,226	22,006,069,048	20,121,573,959	93.13%
23	DEUDA PUBLICA			375,448,549			0.00%
24	GASTOS DE INVERSIÓN	7,183,417,061	48,389,309,393	56,300,163,743	20,435,913,607	4,574,397,127	36.30%
3	CUENTAS POR PAGAR 2014	3,462,149,042		3,462,149,042	3,335,801,966	3,313,801,967	96.35%
4	CUENTAS POR PAGAR -2	1,922,903,076		1,922,903,076	1,922,903,076	1,922,903,076	100.00%
5	CUENTAS POR PAGAR PASIVOS EXIGIBLES	127,437,545		127,437,545	124,650,299	68,534,459	97.81%
6	CUENTAS POR PAGAR PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS ANTERIORES	152,480,635		152,480,635	152,480,635	8,551,724	100.00%
61	HYDROS CHIA -PROCESO JURIDICO	143,928,911		143,928,911	143,928,911		100.00%
62	OTRAS CUENTAS POR PAGAR 2013	8,551,724		8,551,724	8,551,724	8,551,724	100.00%

Los gastos de la vigencia se ejecutaron en total en el 53,81%. Siendo los gastos de operación los mayor ejecución con el 93,13%; seguidos por los de funcionamiento con el 84,17%.

2.6.3.5. Indicadores de Participación de los Gastos

Rubro	Descripción	Apropiado Inicial	Adición	Apropiación Vigente	Compromisos	Pagos
2	PRESUPUESTO DE GASTOS					
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.52%	0.47%	3.06%	4.79%	7.56%
22	GASTOS DE OPERACIÓN	70.58%	2.82%	28.52%	49.36%	75.32%
23	DEUDA PUBLICA			0.45%		
24	GASTOS DE INVERSIÓN	21.90%	96.71%	67.96%	45.84%	17.12%

El mayor porcentaje de participación en los gastos, fue el de operación con el 49,36%, seguido de los gastos de inversión con el 45.84%.

2.7 EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES

2.7.1. Depósitos en Entidades Financieras **\$10,715,898,696**

Los recursos de la Empresa a 31/12/2015, se encuentran distribuidos en las siguientes cuentas bancarias:



Bogotá D.C., Octubre de 2016

Código	Cuenta	Saldo en Libros A 31/12/2015	
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	10,715,898,696	
111005	CUENTA CORRIENTE	545,971,594	
11100502	BANCO DAVIVIENDA CTA CTE . 0560 0041 6999 8483	44,946,680	
11100503	BCO COLPATRIA CUENTA CTE 4371016552	501,024,914	Inactiva
111006	CUENTA DE AHORRO	10,169,927,102	
11100601	BANCO DE BOGOTA 26423243-0	1	
11100608	DAVIVIENDA 004100140757	288,217,603	
11100609	COLPATRIA 4372115322	9,445,639,466	
11100611	COLPATRIA AHORROS - 4372130070	436,070,032	

Fueron verificadas el total de las cuentas bancarias, frente a los saldos del balance, los extractos bancarios y las conciliaciones, en donde se observa que se encuentran debidamente conciliadas, no se establecieron observaciones.

El saldo de la cuenta al 31/12/2015, es razonable.

2.7.2. Inversiones \$1.862.263.027

Las inversiones de la Empresa a 31/12/2015, se encuentran distribuidas así:

Código	Detalle	Saldo Anterior \$	Movimiento Débito \$	Movimiento Crédito \$	Saldo Siguiente \$
1201	INVERSIONES ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ EN TÍTULOS DE DEUDA	1,070,039,356	2,004,404,702	1,300,181,031	1,774,263,027
120144	OTROS CERTIFICADOS	1,070,039,356	2,004,404,702	1,300,181,031	1,774,263,027
12014401	OTROS CERTIFICADOS BANCO DAVIVIENDA	1,019,224,215	2,004,203,736	1,300,181,025	1,723,246,926
12014402	OTROS CERTIFICADOS COLPATRIA	50,815,141	200,966	6	51,016,100
1202	INVERSIONES ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ EN TÍTULOS PARTICIPATIVOS	88,000,000			88,000,000
120201	ACCIONES ORDINARIAS	88,000,000			88,000,000

Analizados los saldos de las inversiones en Davivienda y en Colpatría, no se establecen inconsistencias; sin embargo no fue posible establecer la razonabilidad de las acciones ordinarias con saldo de \$88.000.000, que representa el 4,96% del total de la cuenta, puesto que no fue entregada la información correspondiente.

2.7.3. Deudores \$4.818.704.039

El saldo de la cuenta deudores se encuentra distribuido en las siguientes subcuentas:

Código	Nombre	Saldo Anterior Débito \$	Movimiento Crédito \$	Movimiento Crédito \$	Saldo Débito \$
14	DEUDORES	6,083,932,481	4,649,373,908	5,914,602,350	4,818,704,039
1408	SERVICIOS PÚBLICOS	3,086,042,872	2,772,318,571	3,626,042,856	2,232,318,587

2.6

Bogotá D.C., Octubre de 2016

Código	Nombre	Saldo Anterior Débito \$	Movimiento Crédito \$	Movimiento Crédito \$	Saldo Débito \$
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	2,541,809	90,574	2,632,383	-
1422	ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	2,112,217,271	1,743,642,558	2,221,684,765	1,634,175,065
1470	OTROS DEUDORES	36,847,072	8,480,014	2,382,096	42,944,990
1475	DEUDAS DE DIFÍCIL RECAUDO	1,286,509,637	-	7,509,837	1,278,999,800
1480	PROVISIÓN PARA DEUDORES (CR)	(440,226,181)	124,842,190	54,350,412	(369,734,403)

En donde el saldo de mayor representación es el de los servicios públicos, cuya cifra está distribuida así:

Código	Nombre	Saldo Anterior Débito \$	Movimiento Crédito \$	Movimiento Crédito \$	Saldo Débito \$
1408	SERVICIOS PÚBLICOS	3,086,042,872	2,772,318,571	3,626,042,856	2,232,318,587
140802	SERVICIO DE ACUEDUCTO	2,077,474,635	1,415,861,694	2,125,586,532	1,367,749,798
140803	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	515,519,009	648,189,859	908,013,062	255,695,807
140804	SERVICIO DE ASEO	302,914,661	495,047,067	505,293,062	292,668,666
140809	SUBSIDIO SERVICIO DE ALCANTARILLADO	180,995,267	213,219,950	78,010,901	316,204,316
140890	OTRAS CUENTA POR COBRAR	9,139,300		9,139,300	-

Según el informe de tesorería, la cartera presenta la siguiente antigüedad:

No vencida	1 a 30 Días	31 a 60 Días	61 a 90 Días	91 a 120 Días	121 a 150 Días	151 a 180 Días	181 a 360 Días	MAYOR A 1 AÑO	TOTAL CARTERA
753,569,313	45,521,809	40,278,401	57,334,417	32,098,924	25,615,400	18,581,110	237,993,068	704,352,050	1,915,344,492
0.39	0.02	0.02	0.03	0.02	0.01	0.01	0.12	0.37	

- ✓ La cartera con antigüedad mayor a un año representa el 37% del total de la misma, porcentaje muy representativo. (HA 10).
- ✓ En el informe entregado se observa que existen 36 suscriptores a los cuales no se les liquidó valor alguno, sin embargo aparecen con mora de 16 períodos. (HA 10).
- ✓ 218 suscriptores con cartera por valor de \$810.463.319, presentan mora superior a 10 períodos, esto es mayor a 2 años. (HA 10).
- ✓ No fue entregado archivo con la facturación del año, razón por la cual la auditoría no opina sobre la razonabilidad del saldo de la cuenta deudores por servicios públicos. (HA10).

Bogotá D.C., Octubre de 2016

2.7.4. Propiedad, Planta y Equipo \$15.293.653.021

Código	Nombre	Saldo Anterior \$	Movimiento Débito \$	Movimiento Crédito \$	Saldo \$
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	14,389,543,060	2,027,732,530	1,123,622,570	15,293,653,021
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	2,328,805,224	1,683,513,226	909,545,832	3,102,772,618
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	17,719,231	221,259,795	133,719,134	105,259,892
1650	REDES, LÍNEAS Y CABLES	14,494,161,930	111,455,070	-	14,605,617,000
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	216,712,820	7,200,340	-	223,913,160
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	115,673,416	860,718	-	116,534,134
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	410,565,993	336,924	-	410,902,918
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	5,028,914,854	-	2,784,218	5,026,130,636
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	1,966,170	-	-	1,966,170
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	(8,224,976,577)	3,106,457	77,573,386	(8,299,443,506)

En la información relacionada con la cuenta propiedad, planta y equipo, la administración mediante oficio del 07/09/2016, certifica que la Empresa no posee bienes inmuebles.

En respuesta al preinforme fue entregada la relación de los bienes muebles en donde se observa que los saldos son razonables, a 31/12/2015.

2.7.5. Cuentas por Pagar \$5.065.042.367

El saldo de las cuentas por pagar de la vigencia 2015, se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

Código	Nombre	Saldo \$	Movimiento Débito \$	Movimiento Crédito \$	Saldo \$
24	CUENTAS POR PAGAR	2,311,317,467	7,391,240,461	10,144,965,361	5,065,042,367
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	601,257,803	2,411,939,973	2,258,631,101	447,948,931
2430	SUBSIDIOS ASIGNADOS	-	78,010,901	78,010,901	-
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	118,466,007	108,175,538	292,685,114	302,975,583
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	479,818,552	2,220,617,125	4,985,107,977	3,244,309,404
2445	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	2,620,633	13,250,144	11,166,203	536,692
2460	CRÉDITOS JUDICIALES	36,000,000	-	-	36,000,000

2.7.5.1. Impuestos por Pagar

El valor de mayor representación es el de los impuestos, que representa el 64,05% del total de las cuentas por pagar, se encuentra discriminado en los siguientes conceptos:

Bogotá D.C., Octubre de 2016

Código	Nombre	Saldo \$	Movimiento Débito \$	Movimiento Crédito \$	Saldo \$	Valor en la Declaración \$	Mayor Valor Registrado \$
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	479,818,552	2,220,617,125	4,985,107,977	3,244,309,404	2,355,202,000	2,604,767,543
244001	IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS	-	1,042,090,809	3,059,303,299	2,017,212,490	1,977,920,000	1,081,383,299
244004	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	-	317,566,304	369,255,649	51,689,345	273,964,000	95,291,649
244024	TASAS	479,818,552	25,138,434	25,138,434	479,818,552	Sin información	
244028	IMPUESTO PARA LA EQUIDAD CREE	-	835,821,579	1,531,410,595	695,589,017	103,318,000	1,428,092,595

Al realizar la verificación de los formularios de liquidación frente a los registros contables, se establecen diferencias en la suma de \$2.604.767.543; situación de alto riesgo para los recursos de la empresa, puesto que podría estar pagando obligaciones que no adeuda.

En respuesta al preinforme, la administración argumenta:

"...Impuestos por pagar: Emserchía E.S.P., realiza las provisiones de sus impuestos sobre las utilidades para renta y cree, y sobre los ingresos para industria y comercio. A diciembre 31 de 2015 los saldos provisionados por renta ascienden a \$2.017.212.490,19 con un pago de impuesto de renta por valor de \$1.977.920.000 realizándose un ajuste por mayor valor provisionado de \$39.292.400 en la vigencia 2016.

Industria y Comercio Saldo provisión a diciembre 31 2015 \$51.689.345,35; valor que es compensado con saldo a favor por disminución de la tarifa la cual pasa del 8/1000 al 6/1000 en la declaración 2016 y aprobada por la Alcaldía de Chía según resolución No. 2756 de septiembre 13 de 2016.

Impuesto para la equidad CREE, con provisión a diciembre 31 por valor de \$695.589.017,63, con un pago de impuesto de \$603.001.000, se realiza un ajuste por mayor valor provisionado por valor de \$92.588.016

El \$479.818.551,60. Corresponden a la provisión de tasa retributiva pagada a la CAR. Por valor de \$170.277.067 quedando pendiente el ajuste por valor de \$309.541.484,6

En el cuadro anexo por la contraloría no se tuvo en cuenta el saldo débito, para realizar las sumatorias. Adicional se sumó el valor de \$103.318.000 que corresponde al impuesto de riqueza de la vigencia 2016 que no debería ser tomado en cuenta dentro del CREE como lo menciona las normas contables, por lo anterior Adjuntamos cuadro real de los impuestos por pagar donde se evidencia que la diferencia mencionada por valor de \$2.604.767.543 no es la real. Es así que la diferencia real es de \$399.935.634 donde se ajustó un valor de 131.880.506 correspondiente a mayor valor provisionado por renta y cree quedando pendiente lo de la tasa retributiva en espera a la respuesta que dará la CAR..."

Bogotá D.C., Octubre de 2016

Soportado en los argumentos de la administración, el hallazgo se retira.

2.7.6. Patrimonio \$37.396.890.828

Código	Concepto	Saldo Anterior \$	Movimiento Crédito \$	Saldo Siguiente \$
3	PATRIMONIO	35,808,231,300	1,588,659,528	37,396,890,828
32	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	35,808,231,300	1,588,659,528	37,396,890,828
3208	CAPITAL FISCAL	22,747,288,003	-	22,747,288,003
320801	CAPITAL FISCAL	22,747,288,003	-	22,747,288,003
3235	SUPERÁVIT POR DONACIÓN	-	1,588,659,528	1,588,659,528
323502	EN ESPECIE	-	1,588,659,528	1,588,659,528
32350201	SUPERAVIT POR DONACION	-	1,588,659,528	1,588,659,528
3240	SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN	13,060,943,297	-	13,060,943,297
324065	REDES, LÍNEAS Y CABLES	13,060,943,297	-	13,060,943,297
32406501	Redes Líneas y Cables-Acueducto	4,723,989,478	-	4,723,989,478
32406502	Redes Líneas y Cables - Alcantarillado	8,336,953,819	-	8,336,953,819

Para la auditoría no es posible opinar sobre la razonabilidad del saldo de la cuenta patrimonio, puesto que no fue entregado documento alguno (escritura de constitución o estatutos), en donde se encuentre discriminada la conformación del patrimonio; por tanto no se tiene la certeza de la conformación del capital fiscal que asciende a la suma de \$22.747.288.003, que representa el 60,82, del total de la cuenta. (HA10).

2.7.7. Ingresos \$29.778.681.401

Código	Nombre	Movimiento Débito	Movimiento Crédito	Saldo a 31/12/2015
4	INGRESOS	2,409,511,914	32,188,193,315	29,778,681,401
42	VENTA DE BIENES	-	123,938,362	123,938,362
4210	BIENES COMERCIALIZADOS	-		123,938,362
43	VENTA DE SERVICIOS	1,846,635,632		29,300,313,051
4321	SERVICIO DE ACUEDUCTO	974,652,156	16,660,330,044	15,685,677,888
4322	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	408,855,690	9,471,866,179	9,063,010,489
4323	SERVICIO DE ASEO	381,628,920	5,000,112,632	4,618,483,712
4390	OTROS SERVICIOS	258,621	14,639,828	14,381,207
4395	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS (DB)	81,240,245	-	(81,240,245)
48	OTROS INGRESOS	562,876,282	917,306,269	354,429,987
4805	FINANCIEROS	-	497,018,690	497,018,690
4810	EXTRAORDINARIOS	1,121,380	191,451,494	190,330,114
4815	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	561,754,902	228,836,085	(332,918,817)

2.7.7.1 Ingresos Servicios Públicos

El valor de los ingresos según los registros contables, es de \$29.778.681.400.69, sin embargo los registros de los libros auxiliares de bancos, muestran que los recaudos de la vigencia 2015, ascienden a la suma de \$29.866.690.990; no fue entregada la facturación del

2.6

Bogotá D.C., Octubre de 2016

año, solamente se accedió al programa para verificar algunos registros, sobre los cuales no es posible establecer la razonabilidad del saldo de la cuenta. (HA10).

2.7.8. Gastos y Costos \$24.932.003.066

Los costos y gastos de la vigencia 2015, de la empresa se encuentran distribuidos en los siguientes conceptos:

Código	Nombre	Movimiento Débito \$	Movimiento Crédito \$	Saldo a 31/12/2015 \$
5	GASTOS	13,776,127,413	7,490,908,104	6,285,219,309
51	DE ADMINISTRACIÓN	2,874,273,932	231,779,574	2,642,494,357
53	PROVISIONES, DEPRE Y AMORT	4,346,490,497	924,139,725	3,422,350,772
58	OTROS GASTOS	6,555,362,985	6,334,988,805	220,374,180
6	COSTOS DE VENTAS Y OPERACIÓN	18,646,783,757	-	18,646,783,757
63	COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	18,646,783,757	-	18,646,783,757
7	COSTOS DE PRODUCCIÓN	19,178,008,915	19,178,008,915	-
75	SERVICIOS PÚBLICOS	19,178,008,915	19,178,008,915	-

2.7.8.1. Total Costos y Gastos

- ✓ Se observan registros para disminución de los gastos por la suma de \$6.334.988.805, que representan el 45,99% del valor registrado inicialmente en la cuenta; cifra que podría estar distorsionando el valor real de los gastos de la vigencia.
- ✓ Existe diferencia en la suma de \$531.225.158, en los registros de cierre del período entre los costos de ventas y de producción.

En la respuesta al preinforme la administración de la Empresa argumenta:

"...Los gastos según el anexo 2.7.9 en lo que compete a honorarios son la reclasificación de los honorarios de los abogados causados en cumplimiento de la defensa que los mismos ejercen a favor de EMSERCHIA E.S.P., los cuales fueron reclasificados como extraordinarios por considerarse distintos de la actividad ordinaria y que están fuera del control de la entidad y algunas reclasificaciones y reversiones de documentos.

Los créditos en la cuenta 53 de provisiones corresponden a reclasificaciones de centros de costos dentro de la misma cuenta. Y en la cuenta 58 Otros gastos el saldo crédito corresponde al valor de las operaciones originadas en la distribución o asignación de los gastos incurridos en el proceso de apoyo a cada proceso productivo donde participan las cuentas 589924 y 589998, como lo contempla el Régimen de contabilidad Pública. En la cuenta 75 el saldo crédito corresponde al traslado de costos incurridos en la prestaciones de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo al costo de ventas y servicios cuenta 6360. No se está realizando disminución de saldos solo corresponde a una reclasificación justificada en el proceso de reasignación y distribución de gastos y costos establecidos en los procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.

Bogotá D.C., Octubre de 2016

Por lo anterior no son diferencias, se debe a cada una de las reclasificaciones realizadas a las cuentas como se discrimina en los auxiliares y en lo mencionado anteriormente...”.

Con fundamento en los argumentos de la administración, la observación se retira de la tabla de hallazgos.

2.7.9. Cartera Castigada

Analizados los libros auxiliares de la cuenta ingresos, se establece que mediante Comprobante de Contabilidad 2015000343 del 31/12/2015, se registró menor valor de los ingresos en la suma de \$145.630.439, el concepto del comprobante es “RECLASIFICACION CENTRO DE COSTO CASTIGO DE CARTERA”; mediante el siguiente registro contable:

Fecha	Comprobante	No.	Detalle	Valor Débito	Valor Crédito
31-Dec-15	CDC	2015000343	RECLASIFICACION CENTRO DE COSTO CASTIGO DE CARTERA	-	11,098,018.00
31-Dec-15	CDC	2015000343	RECLASIFICACION CENTRO DE COSTO CASTIGO DE CARTERA	11,098,018.00	-
31-Dec-15	CDC	2015000343	RECLASIFICACION CENTRO DE COSTO CASTIGO DE CARTERA	-	134,532,421.00
31-Dec-15	CDC	2015000343	RECLASIFICACION CENTRO DE COSTO CASTIGO DE CARTERA	134,532,421.00	-

Es decir que se castigó cartera por dicho valor; ocasionando un posible detrimento al patrimonio; tal como se puede observar en el comprobante no se hace mención al acto administrativo mediante el cual se acordó el castigo de dicha cartera.

El Acuerdo No. 001 de 1998 en el cual son aprobados los Estatutos de la Empresa, en el Literal S del Artículo 6º establece que la Empresa tendrá como objeto:

"Cobrar y recaudar los dineros provenientes de las tasas o tarifas por sus servicios y establecer los precios y la forma de pago de los bienes y obras accesorias a éstos, ciñéndose a la ley y a la decisiones de las autoridades competentes”.

La administración de la empresa no realizó la gestión necesaria y suficiente en el proceso de cobro de cartera, permitiendo que ésta llegue a un máximo de vencimiento y tenga que ser castigada, ocasionando un menoscabo en sus recursos, en este caso en la suma de \$145.630.439.

La administración responde al preinforme, así:

“...Respecto, es preciso aclarar que el ejercicio efectuado no fue un castigo de cartera, por el contrario, fue una depuración de cartera aprobada mediante Acuerdo 21 del 16 de diciembre 2015, justificada en la ficha técnica del comité de sostenibilidad contable de octubre de 2015, aprobada por acta de reunión acta ordinaria del comité de sostenibilidad contable No.02 del 19 de octubre 2015. Al momento de hacer la reclasificación de la misma se colocó mal la descripción del proceso adelantado en Comprobante de contabilidad 2015000321, dentro de cual se invirtió los centro de costos de aseo y

Bogotá D.C., Octubre de 2016

alcantarillado, en el comprobante 2015000343 se subsanó mediante reclasificación de centros de costos. Dentro del proceso de saneamiento contable ejecutado entre la Dirección Comercial y las áreas de la Dirección Administrativa y Financiera (contabilidad y tesorería)...”.

Teniendo en cuenta las actas del Comité de Sostenibilidad Contable y las fichas técnicas que las soportan, que fueron enviadas por la administración en respuesta al preinforme, esta auditoría considera que en dichos documentos se encuentran los argumentos dados para realizar los registros de depuración de cartera, los cuales no se refieren a castigo.

Por lo anterior se retira el hallazgo en su totalidad.

2.7.11. Giros al Municipio por Estampillas

En los cuadros que se muestran a continuación, se observa el registro de los valores descontados por concepto de estampilla pro cultura y pro anciano, durante la vigencia 2015, en donde se establece que la empresa no está realizando los giros al municipio, en el tiempo establecido de acuerdo con los recaudos:

Código	Concepto	Saldo Anterior \$	Movimiento Débito \$	Movimiento Crédito \$	Saldo \$
29050202	ESTAMPILLA PROCULTURA	24,744,044	-	1,429,279	26,173,323
29050202	ESTAMPILLA PROCULTURA	26,173,323	-	9,407,432	35,580,755
29050202	ESTAMPILLA PROCULTURA	35,580,755	465,726	12,582,686	47,697,715
29050202	ESTAMPILLA PROCULTURA	47,697,715	-	6,916,037	54,613,752
29050202	ESTAMPILLA PROCULTURA	54,613,752	50,000	12,562,080	67,125,832
29050202	ESTAMPILLA PROCULTURA	67,125,832	35,605,755	9,438,000	40,958,077
29050202	ESTAMPILLA PROCULTURA	40,958,077	19,502,723	8,072,854	29,528,208
29050202	ESTAMPILLA PROCULTURA	29,528,208	21,975,080	22,875,765	30,428,893
29050202	ESTAMPILLA PROCULTURA	30,428,893	-	12,961,472	43,390,365
29050202	ESTAMPILLA PROCULTURA	43,390,365	43,457,365	12,015,520	11,948,520
29050202	ESTAMPILLA PROCULTURA	11,948,520	433,000	32,837,000	44,352,520
29050202	ESTAMPILLA PROCULTURA	44,352,520	44,798,520	47,286,000	46,840,000
Total Movimiento del Año			166,288,169	188,384,125	
				(22.095.956)	

Código	Concepto	Saldo Anterior \$	Movimiento Débito \$	Movimiento Crédito \$	Saldo \$
29050203	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	37,122,000	4,470	2,143,919	39,261,449
29050203	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	39,261,449	-	18,628,149	57,889,598
29050203	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	57,889,598	-	18,874,530	76,764,128
29050203	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	76,764,128	-	10,377,000	87,141,128
29050203	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	87,141,128	75,000	15,305,481	102,371,609
29050203	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	102,371,609	57,931,068	14,163,216	58,603,757
29050203	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	58,603,757	29,258,530	11,413,980	40,759,207
29050203	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	40,759,207	29,427,227	34,315,648	45,647,628
29050203	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	45,647,628	-	19,444,000	65,091,628
29050203	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	65,091,628	65,193,628	18,025,280	17,923,280
29050203	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	17,923,280	650,000	49,257,000	66,530,280
29050203	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	66,530,280	67,200,280	70,928,000	70,258,000

Bogotá D.C., Octubre de 2016

Código	Concepto	Saldo Anterior \$	Movimiento Débito \$	Movimiento Crédito \$	Saldo \$
Total Movimiento del Año			249,740,203	282,876,203	
				(33,136,000)	

Tal como se puede observar en los registros del balance de prueba, la administración de la Empresa no está realizando los giros correspondientes a los descuentos por estampillas, en la medida que los recauda; incurriendo de esta forma en una falta violatoria de lo establecido en el Estatuto Tributario Municipal; igualmente no está dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley 734 de 2002.

Respuesta al preinforme:

"...De acuerdo a lo establecido dentro del Estatuto de Rentas del Municipio (Acuerdo 52 de 2013), la causación de las estampillas se genera en el momento de la celebración del contrato y su transferencia al municipio se debe realizar mediante consignación de los recaudos a una cuenta establecida por el municipio. Sin embargo el mismo estatuto también deja la posibilidad de pactar el recaudo mediante la retención a los pagos efectuados, por lo cual la entidad realiza el descuento de estampillas en los pagos a contratistas. Dado lo anterior, periódicamente emite un informe sobre el recaudo de estampillas y sobre este efectúa las consignaciones al municipio. Se anexa copia del paz y salvo expedido por la Tesorería Municipal dentro del cual se especifica que la empresa ha efectuado las debidas transferencias para las vigencias 2015 y 2016..."

La administración de la Empresa anexa certificación de la Alcaldía en la que consta que la Empresa realizó los pagos correspondiente a la vigencia 2015; sin embargo de acuerdo con las cifras del balance, existen saldos de \$46.840.000 de estampilla pro cultura y \$70.258.000 de estampilla pro anciano, de los que no se anexó el comprobante de egreso de la Empresa, mediante los cuales se podría verificar que efectivamente ésta realizó la totalidad de los pagos pendientes.

Teniendo en cuenta la respuesta de la administración se retira la connotación disciplinaria pero se mantiene, el hallazgo administración para su seguimiento. (HA11).

2.7.12. Índice de Agua No Contabilizada

La administración allegó a la auditoría el siguiente informe del Índice de Agua No Contabilizada:

Periodo	Compra de Agua en Bloque	Volumen Facturado (m ³)	IANC (((Volumen agua producido + Compra de Agua en Bloque - Volumen facturado)/(Volumen de agua producido + Compra de Agua en Bloque) x100 %
Jun-Dic_13	6,562,724	4,234,534	35.48%
Ene-Dic_14	9,801,443	6,355,268	35.16%
Ene-Feb-15	1,633,921	1,067,920	34.64%
Mar-Ab 15	1,702,774	1,116,644	34.42%

2.6

Bogotá D.C., Octubre de 2016

Periodo	Compra de Agua en Bloque	Volumen Facturado (m ³)	IANC
			((Volumen agua producido + Compra de Agua en Bloque - Volumen facturado)/((Volumen de agua producido + Compra de Agua en Bloque) x100 %)
May - Jun 15	1,678,647	1,104,260	34.22%
Jul-Ago 15	1,679,370	1,082,134	35.56%
Sep-Oct 15	1,735,320	1,138,701	34.38%
Nov-Dic 15	1,670,074	1,080,419	35.31%
Ene-Dic-15	10,100,106	6,590,078	34.75%

COSTO METRO CUBICO 2015

Periodo	m3 Comprados	Valor M3 \$	Total \$
ene-15	836,819	999.46	836,369,400.00
feb-15	797,102	1,031.15	821,928,297.00
mar-15	868,600	1,031.15	895,653,152.00
abr-15	834,174	1,031.15	860,154,931.00
may-15	833,292	1,031.15	859,249,045.80
jun-15	845,355	1,031.15	871,684,171.00
jul-15	853,220	1,031.15	879,794,132.00
ago-15	826,150	1,031.15	851,881,018.00
sep-15	879,185	1,031.15	906,567,830.00
oct-15	856,135	1,065.69	912,373,719.00
nov-15	821,058	1,065.69	874,993,300.02
dic-15	849,016	1,065.69	904,787,861.04
Total 2015	10,100,106		10,475,436,857

Periodo	Compra M3	Costo	IANC	Valor Excedente IANC \$
Ene-Feb-15	1,633,921	1,067,920	34.64%	4,955,149
Mar-Ab 15	1,702,774	1,116,644	34.42%	4,935,566
May - Jun 15	1,678,647	1,104,260	34.22%	4,659,977
Jul-Ago 15	1,679,370	1,082,134	35.56%	4,934,531
Sep-Oct 15	1,735,320	1,138,701	34.38%	4,987,510
Nov-Dic 15	1,670,074	1,080,419	35.31%	5,737,025
TOTAL COSTO VALOR QUE EXCEDEL 30% SEGÚN LA CRA				30,209,759

El total de la compra de agua en bloque, frente a la facturación de la vigencia 2015, muestra que el Índice de Agua No Contabilizada en cada período, excede el máximo permitido por la Comisión Reguladora de Agua Potable CRA, entidad que Mediante Resolución 151-2001 en su Artículo 2.4.3.14, establece que: "... el nivel máximo de agua no contabilizada que se aceptará para el cálculo de los costos de la prestación del servicio de acueducto será del 30%...".

En aplicación de la normatividad vigente se establece un posible detrimento en la suma de \$30.209.759, como resultado del mayor valor entre el IANC y el máximo permitido por la CRA.

Respuesta de la administración:

Bogotá D.C., Octubre de 2016

"...En cuanto a que la administración de la empresa no realizó los procedimientos de control, eficientes y efectivos de tal forma que el Índice de Agua No Contabilizada, no supere el máximo establecido por la CRA.

Nos permitimos informar que los esfuerzos realizados por la EMPRESA con el fin de disminuir el Índice de Agua No Contabilizada contribuyeron con logros importantes en la disminución del indicador y en la proyección y planeación de actividades para vigencias futuras. Para ello se requirió de esfuerzos grandes que detallamos a continuación:

- Después de realizar importantes gestiones de recursos, tanto a nivel municipal como a nivel regional, la empresa EMSERCHÍA ESP, logró el cofinanciamiento privado para la actualización del Plan Maestro de Acueducto.

En 2015 se suscribió convenio entre las Empresas EMSERCHÍA ESP y AMARILO S.A.S, cuyo objeto es el CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO PARA EL MUNICIPIO DE CHÍA, y del cual AMARILO SAS suscribió contrato SJ-URB-06 (05-may-15) con la UNIÓN TEMPORAL AGUAS CHÍA, cuyo objeto es, CONTRATO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO PARA EL MUNICIPIO DE CHÍA, consultoría que se llevó a cabo durante el año 2015, y la cual contó con una activa participación del personal de la dirección Técnico Operativa de EMSERCHÍA ESP.

Como resultado de todo el proceso de la consultoría, se obtuvieron entre otras productos la definición, cuantificación y priorización de inversiones en acueducto, entre las que se destacan el Producto N°06 Diagnostico de Pérdidas de Agua y Plan de Reducción y Control -INFORME FINAL, y el Producto N°09 Sectorización Hidráulica -INFORME FINAL, productos que se encuentran relacionados directamente con la reducción de pérdidas de agua y el IANC.

Como evidencia de la activa gestión de la empresa, se remite:

ANEXO 20: copia del contrato para la actualización de los estudios y diseños del plan maestro de acueducto para el municipio de chía.

ANEXO 21: Convenio de asociación para la elaboración y actualización de los estudios y diseños del plan maestro de acueducto.

El avance de los programas que viene desarrollando EMSERCHIA ESP, con el objetivo de disminuir el Índice de Agua No Contabilizada han sido los siguientes:

1. Programa de Gestión de Pérdidas Aspectos Comerciales

1.1. Revisión de medidores

Estado: En ejecución

Objetivo: Revisión de medidores en laboratorio de medidores para verificar su correcto funcionamiento y reposición de medidores con fallas

En el 2015 se cambiaron 608 medidores y se revisaron 770 aumentaron el 16% y 4% respecto al año anterior:

Observaciones	2013	2014	2015
Cambio de Medidores	66	526	608
Revisión de Medidores	143	739	770
Medidores Paralizados	397	271	363
Variación Cambio de Medidores		697%	16%
Variación Revisión de Medidores		417%	4%



2.6

Bogotá D.C., Octubre de 2016

La gestión de medición ha mejorado de 2013 a 2015.

Entre los meses de Enero a Diciembre de 2015, se han ejecutado 2137 órdenes de trabajo relacionadas con Micromedición, de las cuales el 36% corresponden a revisión de medidor en laboratorio de medidores, el 29% son cambios definitivos (24% suministrados por la empresa y 5% suministrados por los usuarios).

Con todas las acciones realizadas los logros obtenidos en la reducción del índice de agua no contabilizado paso de 38.8% de año 2011 (fuente interventoría a Hydros) a 34.59% promedio en el año 2015.

Lo anterior demuestra los resultados del esfuerzo, gestión e inversión realizada por EMSERCHIA E.S.P. en el corto periodo de abril de 2013 a diciembre de 2015 para la disminución del IANC.

Al respecto es importante tener en cuenta lo expresado textualmente en el "DOCUMENTO DE TRABAJO PROYECTO GENERAL NIVEL DE PÉRDIDAS ACEPTABLE PARA EL CÁLCULO DE LOS COSTOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO de la CRA y Minvivienda del 15 de febrero de 2013 (adjunto) Anexo 22: Documento de trabajo proyecto general en medio magnético.

"El nivel de pérdidas aceptables del 30% que fue definido con base en el IANC, no parece ser en la actualidad el indicador más apropiado para medir la gestión de pérdidas de agua en un sistema de acueducto. Dentro de las razones principales que se encuentran para tal afirmación, están las relacionadas con la ineficacia del IANC para medir pérdidas en condiciones de reducción de consumos, por efecto de la elasticidad precio-demanda y en condiciones de discontinuidad del servicio. En efecto, dos empresas con el mismo nivel de pérdidas por usuario pueden tener IANC eficientes o excesivos dependiendo del nivel de consumo por suscriptor, lo que lo hace un indicador inadecuado para monitorear un plan de reducción de pérdidas. Esta es una de las situaciones detectadas y discutidas ampliamente por agentes del sector, por lo cual se puede señalar que existe consenso respecto de migrar a indicadores de pérdidas de tipo volumétrico."

Por todo lo anterior mencionado, solicitamos se elimine de todas las clasificaciones este hallazgo, ya que se puede evidenciar y demostrar que tanto la CRA como el ministerio de vivienda en el documento de trabajo del año 2013 concluyeron que este indicador debía migrar o cambiar porque no era apropiado para medir la gestión de pérdidas de agua, si bien es cierto los estudios fueron adelantados con anterioridad a la resolución que contiene el nuevo indicador es la CRA 688 de 2014 la cual establece nuevos indicadores para gestión de pérdidas.

Con lo cual desvirtuamos que la empresa no haya alcanzado el 30% debido a la falta de gestión y por el contrario soporta que gracias a la gestión realizada se logró disminuir de 38.8% el 2011 al 34.59% para el 2015..."

Aunque en la respuesta la administración pone en conocimiento de este Ente de Control las gestiones adelantadas en virtud de la optimización en el porcentaje de IANC; se concluye que existe detrimento al patrimonio toda vez que no se dio cumplimiento a los estándares establecidos por la Resolución 151-2001 Expedida por la Comisión Reguladora de Agua CRA.

Por tanto el hallazgo se mantiene con la connotación inicial. (HA12 HD02 HF01).



Bogotá D.C., Octubre de 2016

2.7.13 Pago Comisiones Bancarias por Recaudo

GASTOS POR COMISIÓN Y RECAUDO				
Rubro	Descripción	Apropiación Vigente \$	Compromisos \$	Pagos \$
2214119	Gastos por Comisión y Recaudo	65,798,130	65,798,130	62,437,456
2224118	Gastos Por Comisión Recaudo	44,205,878	44,205,877	42,126,991
2234118	Gastos por Comisión Recaudo	27,087,343	26,960,505	25,210,113
TOTAL		137,091,351	136,964,512	129,774,560

Durante la vigencia 2015, fueron comprometidos y pagados recursos por la suma de \$136.964.512 y \$ 129.774560 respectivamente, para el pago de comisiones por recaudo, que corresponde al 0.458% del valor total recaudado; cifra superior si se compara con los porcentajes de liquidación de los rendimientos sobre los recursos depósitos en las cuentas bancarias; adicionalmente los bancos están cobrando las comisiones de movimiento bancario, impuesto del 4 x 1000; etc.

Cifras que comparadas con los registros contables, no guardan coherencia, puesto que en éstos el valor de los pagos asciende a la suma de \$209.842.286.

Aunado a lo anterior se observa, que en los pagos realizados a estas entidades financieras no se realizó el descuento correspondiente a las estampillas de pro cultura 2% y pro anciano 3% sobre el valor causado, obteniendo como resultado:

Concepto		Valor \$
Código Contable	7504027006	20,633,327
Código Contable	7503027006	40,053,399
Código Contable	7502027006	68,780,383
Código Contable	5102024	80,375,177
Total Pagado		209,842,286
Estampilla Procultura		4,196,846
Estampilla Pro Anciano		6,295,269
Total		10,492,114

Se establece un posible detrimento al patrimonio en la suma de \$10.492.114.

Respuesta de la administración:

"...De acuerdo a la observación presentada por el ente de control es pertinente realizar la siguiente aclaración:

En las cifras tomadas por el ente de control se recogieron los siguientes rubros presupuestales:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2214119	Gastos por Comisión y Recaudo	62.437.456,00

Bogotá D.C., Octubre de 2016

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2224118	Gastos Por Comisión Recaudo	42.126.991,38
2234118	Gastos por Comisión Recaudo	25.210.113,28
TOTAL		129.774.560,66

Sin tenerse en cuenta el rubro 212213 denominado Comisiones y Gastos Bancarios por valor de \$104.885.277,01 con lo cual se incrementa la afectación presupuestal a \$234.659.837,67.

Así mismo, en la afectación contable el ente de control solamente tuvo en cuenta las siguientes cuentas:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR
512024	Gravamen a los movimientos financieros	80.375.176,82
7502027006	Costos de Recaudo	68.780.383,00
7503027006	Costos de Recaudo	40.053.399,00
7504027006	Costos de Recaudo	20.633.327,00
TOTAL		209.842.285,82

Sin tenerse en cuenta la cuenta 58059001 denominado Gastos Financieros por valor de \$18.067.579,91 con lo cual se incrementa la afectación contable a \$261.455.075,14 de los cuales fueron reversados \$12.692.54,32 correspondientes a órdenes de pago anuladas, QUEDANDO un total de gasto por \$248.762.120,82.

La diferencia entre la afectación presupuestal y la afectación contable corresponde a un mayor valor contable de \$14.102.283,15 justificado en el pago de gastos financieros de vigencias anteriores con EFECTY debidamente soportados, por lo que no se generan afectación presupuestal de la vigencia presente.

En cuanto al tema de estampillas, es pertinente aclarar que de acuerdo a lo establecido dentro del Estatuto de Rentas del Municipio (Acuerdo 52 de 2013, artículos 187 a 211), la base gravable para determinar "el valor de las estampillas es el valor del Contrato o convenio CON FORMALIDADES PLENAS y sus respectivas modificaciones antes de IVA".

Dentro del Manual de Contratación de Emserchía E.S.P. en su artículo 23 se establece que existen dos formas de contratos a saber: "**Sin formalidades plenas:** Son los que se celebran a través de un contrato escrito de obra, compra o servicios, dirigida por el Gerente o por los delegatorios de su competencia y cuya cuantía no exceda los 40 smlv, los cuales se formalizan mediante documento escrito que contenga el contrato de obra, de compra de suministro de servicios o de arrendamiento. **Con formalidades plenas:** Se entiende como tal el celebrado en documentos escrito que deberá estar suscrito por las partes interesadas en calidad de contratista y contratante que exceda en cuantía equivalente a 40 salarios smlv debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en este Estatuto de Contratación.

Dado lo anterior y teniendo en cuenta que los convenios suscritos con las entidades bancarias corresponden a contratos o convenios SIN FORMALIDADES PLENAS, toda vez que se realizan mediante formatos específicos establecidos por las entidades financieras en donde no se pacta un

Bogotá D.C., Octubre de 2016

valor fijo por corresponder a convenios de contraprestación ni se exigen la suscripción de garantías o cualquier otro tipo de requisito que lo enmarque dentro de contratos con formalidades plenas, para estos no aplica el descuento por concepto de estampillas. Así mismo es de aclarar que los pagos que la empresa realiza por este concepto a las entidades financieras se generan mediante descuento directo en la cuenta bancaria a través del concepto de comisión bancaria y se registra contablemente como gasto financiero por comisión de recaudo.

En cuanto a EFECTY al existir un contrato con formalidades plenas si se realizaron los descuentos pertinentes por lo anterior se adjunta comprobante de causación donde se reflejan los descuentos Anexo 21: Soporte de descuentos de estampillas a efectivo Ltda., convenio con bancos y contrato de EFECTIVO...".

Con fundamento en la respuesta dada por la administración, y como quiera que no existen contratos con formalidades plenas, para que se realice el descuentos de las estampillas, acogiéndose a lo establecido en el Estatuto Tributario Municipal, se retira la connotación disciplinaria y fiscal del hallazgo; sin embargo se mantiene como hallazgo administrativo toda vez que la administración de la empresa está ejecutando presupuesto para el pago de comisiones por recaudo, en el caso del Banco Davivienda, sin afectar el presupuesto de vigencia, es decir que la ejecución presupuestal pasiva se encuentra subvaluada en los compromisos y pagos en el valor pagado a esa Entidad Financiera, por dicho concepto. (HA13).

No fue posible verificar los pagos realizados a cada una de las entidades financieras, esto es Davivienda, Colpatria y Efectivo Ltda. Con las cuales la Empresa firmó los respectivos convenios, por cuanto a la fecha de entrega del preinforme, no fueron enviados todos los comprobantes de egresos y los soportes correspondientes.

Solamente fueron entregados 04 comprobantes los números 2015000143 por valor de \$27.751.058,29; 2015001114 por valor de \$16.479.882.17 y 2015001253 por valor de \$19.764.369.61 a nombre de Colpatria que corresponde a un formato diligenciado con el número de la cuenta de recaudo, pero no especifica las tarifas que cobrara el banco por la comisión, y el número 20150001094 por valor \$4.125.488 a nombre de Efectivo Ltda.

No fue entregado ningún comprobante a nombre de Davivienda. El total de los comprobantes entregados es de \$68.120.798.07, información que se encuentra incompleta, puesto que los registros contables ascienden a la suma de \$209.842.286.

2.7.14 Sanciones Impuesto de Vehículos

Durante la vigencia se realizaron pagos por concepto de intereses moratorios y sanciones en los impuestos de vehículos correspondientes a la vigencia 2014:

Tipo Vehículo	Placa	Sanciones \$	Intereses Mora \$	C. de E.	Valor C de E
Camión Chevrolet	OSM086	534,000	253,000	2015000413	

2.6

Bogotá D.C., Octubre de 2016

Tipo Vehículo	Placa	Sanciones \$	Intereses Mora \$	C. de E.	Valor C de E
Camión Chevrolet	OSM087	408,000	193,000	2015000413	3,139,000
		942,000	446,000		
Total Sanciones e Intereses			1,388,000		

En consecuencia se establece un posible detrimento al patrimonio en la suma de \$1.388.000. (HA14 HD03 HF02).

2.7.15 Pagos Superintendencia de Servicios Públicos

Durante la vigencia 2015, la Empresa pagó multas a la Superintendencia por la suma de Servicios Públicos Domiciliarios por la suma de \$5.714.110, originado en sanciones impuestas mediante las Resoluciones SSPD No. 20148150218265 del 02/12/2014 por valor de \$1.848.000; SSPD No. 201581500067445 del 29/04/2015 por valor de \$1.933.050; y SSPD No. 20158150101075 del 12/05/2015 por valor de \$1.933.060. (HA15 HD04 HF03).

Bogotá D.C., Octubre de 2016

3. TRÁMITE DE QUEJAS, SEGUIMIENTO A OFICIOS

3.1. TRÁMITE DE QUEJAS

3.1.1. Queja con radicado C16119000189 del 01-06-2016, SSPD20168100168472 del 4-05-2016, 20164100284831 del 19-05-2016

Presentada por la Coordinadora Grupo de Reacción Inmediata de la Dirección Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado, de la Superintendencia de Servicios públicos Domiciliarios, mediante la cual remite denuncia presentada por el señor Rafael Jiménez Martínez, donde da a conocer hechos presuntamente irregulares por parte de EMSERCHÍA E.S.P., administración 2012-2015, por invertir los dineros captados en la facturación para inversión en proyectos nuevos de construcción, que favorecen únicamente a los constructores, sin atender la necesidad latente de redes de acueducto y alcantarillado para la comunidad residente de Chía. Así mismo, adjunta comunicado a la opinión pública de la "Red Colombia", donde se señala: "No contentos con esta situación, sin tener en cuenta la necesidad urgente del cambio de redes y sin la mínima consulta, deciden invertir los dineros recaudados en la factura para inversión en proyectos que NADA TIENEN QUE VER, aunque se cuida al denominarlo CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS CALLE 29 DEL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA-falsedad en documento público-porque **por gravedad las aguas corren hacia el oriente-PTAR CHIA 1. Falsedad documento público porque sobre la 29 no existen aguas lluvias, tienen que demostrar porque invierten dineros públicos en cosas que nos son urgentes para el municipio dejando de lado lo VITAL en cuanto a redes de acueducto y alcantarillado. Queremos denunciar que el propósito de este proyecto es para dar servicio a varios proyectos que dejaron aprobados sobre la carrera 11 entre calle 29 y 17, para eso alcanza los dineros del contrato de obra No. 009 de 2015 "colector de la 29" (...)**"

Analizada la queja de la referencia, el grupo auditor verificó el cumplimiento de las metas propuestas por la empresa para la ejecución de los programas que le correspondió a la empresa desarrollar establecidos en el plan de Desarrollo. A continuación se muestran los subprogramas, metas, denominador del indicador y su cumplimiento:

PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO			
SUBPROGRAMA	META	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	CUMPLIMIENTO
1.1 Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado	Actualizar y ajustar al 80% el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, durante el periodo de gobierno	Porcentaje de ejecución del Plan (anual)	100%
1.2 Integración de los servicios de acueducto y alcantarillado a la Empresa EMSERCHÍA ESP	Realizar de manera efectiva la integración de los servicios de acueducto y alcantarillado dentro de la empresa EMSERCHÍA ESP.	1.2.1 Diagnóstico de la situación actual de la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.	
		Diagnóstico	100%
		1.2.2 Protocolo de entrega de la operación de los servicios de acueducto y alcantarillado del municipio de Chía.	
		Unidad	100%
		1.2.3 Estudio y análisis de la estructura organizacional para EMSERCHÍA.	
		Unidad	100%

Bogotá D.C., Octubre de 2016

PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO			
SUBPROGRAMA	META	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	CUMPLIMIENTO
		1.2.4 Esquema institucional, sostenible y estable en el tiempo para la Empresa de Servicios Públicos de Chía,	
		Unidad	100%
		1.2.5 Asesoría y acompañamiento.	
		Acción de asesoría y acompañamiento.	100%
		1.3.1 Dispositivos, infraestructura, vehículos y componentes necesarios para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio de Chía	
		Porcentaje de proyectos viabilizados	100%
		1.3.2 Evaluación independiente al sistema de control interno de EMSERCHÍA.	
		Auditorías	100%
		1.3.3 Asesoría transversal a los servidores públicos de EMSERCHÍA, para un adecuado control preventivo en la gestión y sus instrumentos organizacionales.	
		Elementos del MECI	100%
		1.3.4 Sistema de Gestión de calidad	
		Porcentaje de avance del proceso de certificación de calidad	100%
		1.3.5 Reporte de Información a SUI y Entes de control	
		Reporte anual	88%
		EJECUTADO SUI	76%
		EJECUTADO ENTES DE CONTROL	100%
2.1 Servicio de Acueducto	Aumentar al 99% la cobertura de acueducto, durante el periodo de gobierno.	Aumentar en un 2% los usuarios de acueducto por año (meta PD) 28550 en el cuatrienio	100%
		Suministrar Materiales y tuberías	100%
		3.1.1 Reponer y/o rehabilitar redes de alcantarillado de acuerdo al PMAA	
		Aumentar 2% los usuarios de alcantarillado por año (meta PD) 24885 en el cuatrienio	100%
		3.1.2 Suministrar Materiales y Tuberías para la reparación de redes de alcantarillado en el Municipio de Chía	
		Suministrar Materiales y tuberías	100%
		3.1.3 Construcción de redes de alcantarillado de acuerdo al P.M.A.A.	
		Construir 16 ml de redes (PD - plan de desarrollo)	100%
		3.2.1 Construcción de colectores e interceptores.	
		11 Puntos de vertimiento de alcantarillado	100%
		3.2.2 Optimización PTAR Chía 1 - Sector Colombia y construir PTAR Chía 2 - Sector Las Juntas	
		optimización par chia 1	100%
		construcción par chia 2	100%
3.2 Manejo de aguas residuales	Reducir 11 puntos de vertimiento directo de alcantarillado a los cuerpos de agua		
		Tratar 280 LPS de aguas residuales antes de descargarla al cuerpo receptor mediante la construcción de la PTAR Chía 2 y la optimización de la PTAR Chía 1, durante el cuatrienio	

De conformidad con la información entregada por la Empresa, se tiene que de las diez (10) metas establecidas en el programa del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado todas cumplieron el 100%.

Bogotá D.C., Octubre de 2016

No obstante lo anterior, la comisión de auditoría solicitó mediante oficio del 8 de septiembre el contrato de obra 09 de 2015 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS CALLE 29 DEL MUNICIPIO DE CHIA", por valor de \$ 5.111.281.579, certificar, soportar los ingresos por concepto de facturación en la vigencia 2015 e indicará la inversión realizada.

Atendiendo a esta solicitud el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Chía mediante certificación del 14 de septiembre del 2015, manifestó que los ingresos por concepto de facturación por la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo y actividades complementarias, de enero a diciembre de 2015, ascendió a \$29.424.251.413; ingresos que son coherentes con el valor reflejado en el presupuesto de la Empresa, con el fin de verificar la ejecución de los proyectos por servicio se revisó el Plan de Inversiones a diciembre de 2015, el cual describen el nombre de los proyectos inversión y su ejecución realizada en la vigencia:

SERVICIO	NOMBRE DEL PROYECTO	INVERSIÓN	EJECUCIÓN
ACUEDUCTO	Diagnóstico y Diseño ampliación Estación Reguladora de Presiones Sector La Caro	45.626.513	\$ 45.626.513
	Programa para Reducir el Índice de Agua No Contabilizada	35.241.660	30.368.660
	Construcción y Reposición de redes de Acueducto	170.329.816	158.490.656
	Reposición de Equipos de Bombeo	73.076.805	61.886.000
	Actualización Plan Maestro de Acueducto	1.712.000.000	1.712.000.000
	Red expresa y tanque de almacenamiento	11.079.405.674	1.766.741.977
	Certificación en el Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2008 y NTC GP 1000:2009	5.046.000	5.046.000
	Gestión, Participación, Educación Ambiental y Ciudadana	33.934.366	33.601.366
	Construcción, ampliación, remodelación y mobiliario sede administrativa	744.196.294	525.416.867
	Actualización de sistemas de información e infraestructura tecnológica	121.241.053	107.127.853
INVERSIÓN ACUEDUCTO		14.020.098.181	4.446.305.892
ALCANTARILLADO	Construcción y Reposición de redes de Alcantarillado	6.492.320.873	853.383.687
	Certificación en el Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2008 y NTC GP 1000:2009	5.046.000	5.046.000
	Gestión, Participación, Educación Ambiental y Ciudadana	5.075.624	5.075.624
	Construcción, ampliación, remodelación y mobiliario sede administrativa	384.677.766	290.050.410
	Actualización de sistemas de información e infraestructura tecnológica	108.591.053	99.094.653
INVERSIÓN ALCANTARILLADO		6.995.711.316	1.252.650.374
ASEO	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos	67.321.257	60.330.924
	Construcción, ampliación, remodelación y mobiliario sede administrativa	191.902.861	155.080.345
	Actualización de sistemas de información e infraestructura tecnológica	12.108.981	11.278.581
INVERSIÓN ASEO		271.333.099	226.689.850
INVERSIÓN A DICIEMBRE 2015		21.287.142.596	5.925.646.116

De acuerdo a la anterior información, se determina que la inversión para la vigencia objeto de esta auditoría fue de \$21.287.142.596 que frente a los ingresos por concepto de facturación represento el 72.35%. Los proyectos más representativos están en Acueducto, le sigue alcantarillado y por último la de aseo.

Dentro del Plan estratégico Institucional para la prestación de los servicios públicos, tiene como objeto principal la implementación del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, con el cual se proyecta las obras de separación de la red de aguas lluvias de las aguas servidas o residuales, que en la actualidad la Empresa cuenta con los estudios y diseños en base al título A

2.6

Bogotá D.C., Octubre de 2016

y D del reglamento técnico del sector de Agua potable y saneamiento básico-RAS 2000 y las normas técnicas de la EAB ESP, para la construcción del colector de aguas lluvias de la zona de expansión urbana proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS CALLE 29 MUNICIPIO DE CUNDINAMARCA"

En conclusión, se tiene que de acuerdo a la información suministrada por la Entidad, el contrato de obra 09 de 2015 se encuentra incluido dentro de los proyectos del Plan Estratégico con el principal objeto de la implementación del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, en cuanto a la ejecución se encuentra al 14 de julio de 2016 con avance del 53%, se solicitó a la supervisión e interventoría del contrato avance de ejecución de obra y pagos realizados. No obstante, el grupo auditor solicitó apoyo técnico a la Subdirección de Infraestructura y Transporte de este Ente de Control para realizar visita técnica al contrato de obra 09 DE 2015, con el fin de verificar que se esté dando cumplimiento a lo contenido en el contrato, el resultado de dicho informe se dará a conocer en su momento y hará parte integral de la presente auditoría.

Bogotá D.C., Octubre de 2016

ANEXO: 1
TABLA DE HALLAZGOS
AUDITORIA GUBERNAMANTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD INTEGRAL
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPIO DE CHÍA- EMSERCHÍA
VIGENCIA FISCAL DE 2015
PGA 2016

	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	TRASLADO					VALOR
		A	D	F	P	S	
	PLAN DE MEJORAMIENTO						
1	<p>Plan de mejoramiento Vigencia 2013 Hallazgos 1 y 3</p> <p>Respecto al Plan de Mejoramiento vigencia 2013, la comisión de auditoria no evaluó los hallazgos 1 y 3, por cuanto a la fecha del proceso auditor no se ha obtenido la recuperación de los dineros por diferentes conceptos que HYDROS CHÍA adeuda a EMSERCHÍA E.S.P., ya que el resultado de estos proceso está sujeto a los tiempos del Juzgado Administrativo de Zipaquirá.</p> <p>1.- Cartera.</p> <p>Emserchía E.S.P. inicio la prestación de los servicios acueducto y alcantarillado el 22 de abril de 2013, la cartera entregada por Hydros Chía para cobrar es por la suma de \$603.451.713.12, adicionalmente se registra deuda por recaudo del servicio de aseo de los años 2009-2012, por valor de \$ 832.005.024. Por lo que este Ente de Control realizará seguimiento al resultado del proceso que se lleva ante el juzgado administrativo de Zipaquirá y los demás procesos que cursan en contra de la extinta HydrosChía.</p> <p>3.- Procesos Judiciales</p> <p>EMSERCHÍA ESP, ha adelantado las acciones correspondientes dentro del proceso - número 2003-01371-Juzgado primero administrativo del circuito de Zipaquirá (acción popular y todo lo que derive o sea consecuencia de ella), donde se protegen los intereses de la Empresa de Servicios Públicos Chía y de la comunidad en General. De igual manera se evidenció que EMSERCHÍA ESP, ha desplegado las acciones financieras, administrativas, operativas y comerciales a fin dar continuidad en la operación sin afectar la prestación de los servicios la operatividad del acueducto, el alcantarillado y el aseo en el municipio de Chía.</p> <p>De conformidad con el informe entregado por la Gerente, se evidenció que HYDROS CHÍA S en C.A., no cumplió a cabalidad la obligación de transferir y girar los dineros recaudados por concepto de aseo oportunamente, situación que se encuentra como una</p>	X					

Bogotá D.C., Octubre de 2016

27

	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	TRASLADO					VALOR																								
		A	D	F	P	S																									
	<p>gestión ineficiente, ya que se observa cartera desde el año 2009 , además adeuda recursos por gastos de funcionamiento, arrendamiento de redes, materiales suministrados y activos fijos entregados en operación, hechos que se constituyen como antieconómicos causando el menoscabo de los recursos públicos que pertenecen a EMSERCHIA E.S.P.</p> <p>Por tanto es imprescindible que la Empresa de continuidad con la recuperación de estos recursos y activos, con el objeto de evitar daños ocasionados por la firma Hydros Chía a "Emserchía ESP".</p> <p>(Ver numeral 2.1.1 página 12)</p>																														
2	<p>Calificación Plan de Mejoramiento Vigencia 2013</p> <p>De acuerdo al seguimiento y evaluación a las observaciones planteadas en el informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Integral realizado a la vigencia 2013, El Plan de mejoramiento presentado por la Empresa de servicios públicos de Chía presenta un avance porcentual del 37.50%, de acuerdo con esta calificación se tiene que la Empresa no cumplió.</p> <p>(Ver numeral 2.1.1 página 13)</p>	X				X																									
RENDICIÓN DE LA CUENTA																															
3	<p>Área de Contratación: Verificada la relación de la contratación rendida por la Empresa al aplicativo SIA, con la suministrada en el desarrollo de la auditoria presenta diferencia por valor de \$517.502.149, toda vez que al aplicativo se relacionó la suma de \$ 23.321.916.390 y según relación entregada por la Empresa el total de la contratación para la vigencia 2015, fue \$22.804.414.241.</p> <p>Área de Presupuesto: Existe diferencia en la información rendida al SIA en el formato F07 ejecución de Gastos, y F11 Cuentas por Pagar, frente al formato F09 Plan Anual de Caja, así:</p> <table border="1" data-bbox="214 1440 1032 1605"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>APROPIADO INICIAL</th> <th>ADICION</th> <th>APROPIACION VIGENTE</th> <th>COMPROMISOS</th> <th>PAGOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Diferencia</td> <td>(5,664,970,298)</td> <td>0</td> <td>(5,289,521,749)</td> <td>(5,535,835,976)</td> <td>(5,313,791,226)</td> </tr> <tr> <td>Total Real</td> <td>38,470,070,940</td> <td>50,037,244,162</td> <td>88,131,866,553</td> <td>50,114,158,110</td> <td>32,028,097,672</td> </tr> <tr> <td>Presupuesto De Gastos</td> <td>32,805,100,642</td> <td>50,037,244,162</td> <td>82,842,344,804</td> <td>44,578,322,135</td> <td>26,714,306,446</td> </tr> </tbody> </table> <p>(Ver numeral 2.2. página 12)</p>	DESCRIPCIÓN	APROPIADO INICIAL	ADICION	APROPIACION VIGENTE	COMPROMISOS	PAGOS	Diferencia	(5,664,970,298)	0	(5,289,521,749)	(5,535,835,976)	(5,313,791,226)	Total Real	38,470,070,940	50,037,244,162	88,131,866,553	50,114,158,110	32,028,097,672	Presupuesto De Gastos	32,805,100,642	50,037,244,162	82,842,344,804	44,578,322,135	26,714,306,446	X					
DESCRIPCIÓN	APROPIADO INICIAL	ADICION	APROPIACION VIGENTE	COMPROMISOS	PAGOS																										
Diferencia	(5,664,970,298)	0	(5,289,521,749)	(5,535,835,976)	(5,313,791,226)																										
Total Real	38,470,070,940	50,037,244,162	88,131,866,553	50,114,158,110	32,028,097,672																										
Presupuesto De Gastos	32,805,100,642	50,037,244,162	82,842,344,804	44,578,322,135	26,714,306,446																										
GESTIÓN Y RESULTADOS																															
4	<p>Acta de Empalme</p> <p>El Acta de Empalme, no fue presentada dentro de los términos establecidos en la Resolución 0989 del 1 de diciembre de 2015, toda</p>	X																													

Bogotá D.C., Octubre de 2016

	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	TRASLADO					VALOR
		A	D	F	P	S	
	vez que fue radicada a este Ente de Control el 29 de enero de 2016. (Ver numeral 2.3. página 14)						
5	Cumplimiento de Metas Programa: INSTITUCIONAL: De las trece (13) metas establecidas en este programa, una meta (1) no alcanzo el 100% de cumplimiento, que correspondió a "Reponer el 98% de los Medidores con lectura superior a vida útil o con problemas de medición identificados" y en la meta "Realizar al 100% el saneamiento presupuestal y contable de la Empresa durante el cuatrienio", dos (2) no alcanzaron el 100% de cumplimiento y una (1) no se llevó a cabo dando como resultado 0%, la cual fue "El Módulo de Costos ABC". (Ver numeral 2.3 página 15)	X					
6	Cartera: El total de la cartera por los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo ascendió a \$ 1.915.344.492., la más alta es la de acueducto, la cual representa el 71.41% dentro del total. Por tanto la Entidad debe fortalecer los mecanismos para la recuperación oportuna y eficiente de la cartera, puesto que es de vital importancia tanto para la sostenibilidad de las empresas, como para el afianzamiento de una cultura de pago de los usuarios. La demora en la recuperación de la cartera, puede ocasionar la pérdida de estos dineros, en posibles causas como la prescripción y/o caducidad de las acciones legales para su recuperación, y pueden conllevar a detrimento patrimonial. (Ver numeral 2.2 página 18)	X					
7	CONTROL INTERNO Generalidades Frente al resultado de a la Encuesta emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, el grupo auditor observa que en el componente B. "Información y Comunicación" en Cuanto a "comunicación externa", la Entidad no publica todos los documentos de manera oportuna en la página web respecto a la estructura del sujeto obligado y la información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado. (Artículos 9 y 11 de la Ley 1712 de 2014). Control Interno Contable ✓ En la vigencia 2015, se realizaron pagos a las entidades financieras por comisiones de recaudo. ✓ Los comprobantes de egresos no presentan la información necesaria para conocer el concepto del gasto. ✓ No se realizaron los descuentos municipales a todos los pagos	X					

Bogotá D.C., Octubre de 2016

	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	TRASLADO					VALOR
		A	D	F	P	S	
	realizados por la empresa durante el año. (Ver numeral 2.4. página 20)						
8	<p>CONTRATACIÓN</p> <p>Verificado el contrato obra pública 011 de 2015, cuyo objeto es "Construcción del tanque de almacenamiento. Estación de bombeo. Red de impulsión y la segunda etapa de la red expresa de acueducto. para el abastecimiento del sector occidental del municipio de Chía" por valor de \$ 7.896.522.715, suscrito con CONSORCIO AGUAS CHIA 2015, se evidenció que en la Cláusula decima "GARANTIAS", no se pactó amparo por calidad de la obra, más teniendo en cuenta que mediante este amparo se cubre al asegurado contra los perjuicios patrimoniales originados en aquellos eventos en los cuales la deficiente calidad de los bienes no cumplan las especificaciones técnicas definidas en el contrato.</p> <p>De igual manera en los estudios previos como en el contrato, no se elaboró el presupuesto total del proyecto, mostrando detalladamente el valor de cada unidad de obra y de los elementos que la constituyen, es decir no se incluyo costos directos e indirectos que involucren la apropiada ejecución de la obra. Incumpliendo con esto el numeral 1.6 del artículo 13 del Manual de Contratación.</p> <p>(Ver numeral 2.5 página 27)</p>	X	X				
9	<p>PRESUPUESTO</p> <p>Total Ejecución Pasiva</p> <p>La ejecución presupuestal pasiva no muestra la realidad de los giros realizados durante la vigencia, mostrando un menor valor en la suma de \$5.313.791.226, que corresponde a las cuentas por pagar de la vigencia 2014, que fueron giradas en la vigencia 2015.</p> <p>Verificada la información del PAC de la vigencia, se establece que en éste tampoco se está totalizando el valor de los giros incluyendo los pagos por concepto de cuentas por pagar.</p> <p>(Ver numeral 2.6.3.1. Página 29).</p> <p>Constitución Cuentas por Pagar</p> <p>Mediante Resolución 701 del 31/12/2015, fueron constituidas las cuentas por pagar de la vigencia, que reflejando menor valor en la suma de \$222.044.750, que corresponde a las cuentas por pagar que se constituyeron en la vigencia 2014 y cuyos pagos no se realizaron en su totalidad en la vigencia 2015.</p>	X					

	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	TRASLADO					VALOR
		A	D	F	P	S	
	(Ver numeral 2.6.3.3 Página 30).						
	ESTADOS CONTABLES						
	Inversiones No fue posible establecer la razonabilidad de las acciones ordinarias con saldo de \$88.000.000, que representa el 4,96% del total de la cuenta, puesto que no fue entregada la información correspondiente. (Ver numeral 2.7.2. Página 32). Deudores ✓ La cartera con antigüedad mayor a un año representa el 37% del total de la misma, porcentaje muy representativo. ✓ 218 suscriptores con cartera por valor de \$810.463.319, presentan mora superior a 10 períodos, esto es mayor a 2 años. ✓ No fue entregado archivo con la facturación del año, razón por la cual la auditoría no opina sobre la razonabilidad del saldo de la cuenta deudores por servicios públicos. (Ver numeral 2.7.3. Página 32). Patrimonio 10 Para la auditoría no es posible opinar sobre la razonabilidad del saldo de la cuenta patrimonio, puesto que no fue entregado documento alguno (escritura de constitución o estatutos), en donde se encuentre discriminada la conformación del patrimonio; por tanto no se tiene la certeza de la conformación del capital fiscal que asciende a la suma de \$22.747.288.003, que representa el 60,82%, del total de la cuenta. (Ver numeral 2.7.6. Página 36). Ingresos Servicios Públicos El valor de los ingresos según los registros contables, es de \$29.778.681.400.69, sin embargo los registros de los libros auxiliares de bancos, muestran que los recaudos de la vigencia 2015, ascienden a la suma de \$29.866.690.990; no fue entregada la facturación del año, solamente se accedió al programa para verificar algunos registros, sobre los cuales no es posible establecer la razonabilidad del saldo de la cuenta. (Ver numeral 2.7.7.1. Página 36).						
	Giros al Municipio por Estampillas 11 En los registros del balance de prueba se observa que la administración de la Empresa no está realizando los giros correspondientes a los descuentos por estampillas, en la medida que	X					

2.6

Bogotá D.C., Octubre de 2016

	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	TRASLADO					VALOR																																								
		A	D	F	P	S																																									
	<p>los recauda; incurriendo de esta forma en una falta violatoria de lo establecido en el Estatuto Tributario Municipal; igualmente no está dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley 734 de 2002.</p> <p>La administración de la Empresa anexa certificación de la Alcaldía en la que consta que la Empresa realizó los pagos correspondiente a la vigencia 2015; sin embargo de acuerdo con las cifras del balance, existen saldos de \$46.840.000 de estampilla pro cultura y \$70.258.000 de estampilla pro anciano, de los que no se anexó el comprobante de egreso de la Empresa, mediante los cuales se podría verificar que efectivamente ésta realizó la totalidad de los pagos pendientes.</p> <p>Teniendo en cuenta la respuesta de la administración se retira la connotación disciplinaria pero se mantiene, el hallazgo administración para su seguimiento</p> <p>(Ver numeral 2.7.11 Página 39)</p>																																														
12	<p>Índice de Agua No Contabilizada</p> <p>Condición</p> <p>El total de la compra de agua en bloque, frente a la facturación de la vigencia 2015, muestra que el Índice de Agua No Contabilizada en cada período, excede el máximo permitido por la Comisión Reguladora de Agua Potable CRA, que es el 30%.</p> <table border="1" data-bbox="264 1201 974 1533"> <thead> <tr> <th>Período</th> <th>Compra M3</th> <th>Costo</th> <th>IANC</th> <th>Valor Excedente IANC \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ene-Feb-15</td> <td>1,633,921</td> <td>1,067,920</td> <td>34.64%</td> <td>4,955,149</td> </tr> <tr> <td>Mar-Ab 15</td> <td>1,702,774</td> <td>1,116,644</td> <td>34.42%</td> <td>4,935,566</td> </tr> <tr> <td>May - Jun 15</td> <td>1,678,647</td> <td>1,104,260</td> <td>34.22%</td> <td>4,659,977</td> </tr> <tr> <td>Jul-Ago 15</td> <td>1,679,370</td> <td>1,082,134</td> <td>35.56%</td> <td>4,934,531</td> </tr> <tr> <td>Sep-Oct 15</td> <td>1,735,320</td> <td>1,138,701</td> <td>34.38%</td> <td>4,987,510</td> </tr> <tr> <td>Nov-Dic 15</td> <td>1,670,074</td> <td>1,080,419</td> <td>35.31%</td> <td>5,737,025</td> </tr> <tr> <td colspan="4">TOTAL COSTO VALOR QUE EXCEDEL 30% SEGÚN LA CRA</td> <td>30,209,759</td> </tr> </tbody> </table> <p>Criterio</p> <p>La Resolución 151-2001Expedida por la Comisión Reguladora de Agua CRA, en su Artículo 2.4.3.14, establece que: "... el nivel máximo de agua no contabilizada que se aceptará para el cálculo de los costos de la prestación del servicio de acueducto será del 30%...".</p> <p>Causa</p>	Período	Compra M3	Costo	IANC	Valor Excedente IANC \$	Ene-Feb-15	1,633,921	1,067,920	34.64%	4,955,149	Mar-Ab 15	1,702,774	1,116,644	34.42%	4,935,566	May - Jun 15	1,678,647	1,104,260	34.22%	4,659,977	Jul-Ago 15	1,679,370	1,082,134	35.56%	4,934,531	Sep-Oct 15	1,735,320	1,138,701	34.38%	4,987,510	Nov-Dic 15	1,670,074	1,080,419	35.31%	5,737,025	TOTAL COSTO VALOR QUE EXCEDEL 30% SEGÚN LA CRA				30,209,759	X	X	X			\$30.209.759
Período	Compra M3	Costo	IANC	Valor Excedente IANC \$																																											
Ene-Feb-15	1,633,921	1,067,920	34.64%	4,955,149																																											
Mar-Ab 15	1,702,774	1,116,644	34.42%	4,935,566																																											
May - Jun 15	1,678,647	1,104,260	34.22%	4,659,977																																											
Jul-Ago 15	1,679,370	1,082,134	35.56%	4,934,531																																											
Sep-Oct 15	1,735,320	1,138,701	34.38%	4,987,510																																											
Nov-Dic 15	1,670,074	1,080,419	35.31%	5,737,025																																											
TOTAL COSTO VALOR QUE EXCEDEL 30% SEGÚN LA CRA				30,209,759																																											

Bogotá D.C., Octubre de 2016

	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	TRASLADO					VALOR
		A	D	F	P	S	
	<p>La administración de la empresa no realizó los procedimientos de control, eficientes y efectivos de tal forma que el Índice de Agua No Contabilizada, no supere el máximo establecido por la CRA.</p> <p>Efecto</p> <p>En aplicación de la normatividad vigente se establece un posible detrimento en la suma de \$30.209.759, como resultado del mayor valor entre el IANC y el máximo permitido por la CRA.</p> <p>(Ver numeral 2.7.12 Página 40)</p>						
13	<p>Pago Comisiones Bancarias por Recaudo</p> <p>Durante la vigencia 2015, la Empresa realizó pagos de comisiones por concepto de recaudo a Davivienda, Colpatría, y Efectivo Limitada, en donde se establece que los realizados a Davivienda no están soportados por el correspondiente certificado de disponibilidad y registro presupuestal; incumpliendo de esta manera lo estipulado en el Decreto 115 de 1996. Adicionalmente esta situación distorsiona el valor real de la ejecución de los gastos de la vigencia.</p> <p>(Ver numeral 2.7.13 Página 42)</p>	X	X				
14	<p>Sanciones por Impuesto de Vehículos e Intereses Moratorios</p> <p>Criterio</p> <p>Se estableció que existen pagos por concepto de intereses mora y sanciones en los impuestos de vehículos correspondientes a vigencias anteriores; en la suma de \$1.388.000.</p> <p>Condición</p> <p>El impuesto de vehículos debe ser pagado de acuerdo con lo establecido en la Ley 488 de 1998 y sus Decretos reglamentarios. Contraviniendo las obligaciones establecidas en la Ley 734 de 2002.</p> <p>Causa</p> <p>La administración no realizó el pago del impuesto de vehículos dentro de los términos establecidos, por tal razón pagó sanciones e intereses moratorios por la suma de \$1.388.000.</p> <p>Efecto</p> <p>Se constituye un posible detrimento al patrimonio en la suma mencionada.</p>	X	X	X			\$1.388.000

Bogotá D.C., Octubre de 2016

	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	TRASLADO					VALOR
		A	D	F	P	S	
	(Ver numeral 2.7.14 Página 46)						
15	Pagos Superintendencia de Servicios Públicos Durante la vigencia 2015, la Empresa pagó multas a la Superintendencia por la suma de \$5.714.110, sin que se observe que haya sido reintegrado dicho valor a las arcas de la Empresa. (Ver numeral 2.7.15 Página 46)	X	X	X			\$5.714.110.
		15	5	3		1	\$37.311.869

DETALLE	CANTIDAD	VALOR \$
ADMINISTRATIVOS	15	
DISCIPLINARIOS	05	
FISCALES	03	\$37.311.869
PENALES	00	
SANCIONATORIOS	01	
OTRAS ENTIDADES	00	
PENDIENTES	00	
CONCEPTO SOBRE LA GESTION	CON OBSERVACIONES	
OPINION DE ESTADOS CONTABLES	CON SALVEDADES	
FENECIMIENTO	NO SE FENECE	

SIN BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL

- A Hallazgo de tipo administrativo para Plan de Mejoramiento
- D Hallazgo con traslado a la Procuraduría
- F Hallazgo con traslado a la Dirección de Investigaciones y Responsabilidad Fiscal
- P Hallazgo con traslado a la Fiscalía.
- S Hallazgo con traslado a la Oficina Asesora Jurídica – Sancionatorio

Acta de Aprobación 211 del 11 de octubre de 2016.

